

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS HACENDARIOS**

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 32
MARTES 04 DE SETIEMBRE DE 2019**

**SEGUNDA LEGISLATURA
DEL 1° DE MAYO DE 2019 AL 30 DE ABRIL DE 2020**

**SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL 1° DE SETIEMBRE DE 2019 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019**

**ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS VI
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS**

Índice

A. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA	7
Aprobada	7
B. TRÁMITE DE MOCIONES 137	7
1. EXPEDIENTE N.º 21.526. CUARTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2019 Y QUINTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY NO. 9632, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019 Y SUS REFORMAS.....	7
Moción N.º 1-32 de la diputada Ana Lucía Delgado Orozco:	8
La moción ha sido aprobada.	8
Moción N.º 2-32-(1-137) de varias señoras y señores diputados	8
La moción ha sido aprobada.	8
Moción N.º 3-32-(2-137) de varias señoras y señores diputados	8
La moción ha sido aprobada.	8
Moción N.º 4-32-(3-137) de la diputada Laura Guido Pérez	8
La moción ha sido aprobada.	8
Moción N.º 5-32-(4-137) de varias señoras y señores diputados	9
La moción ha sido aprobada.	9
Moción N.º 6-32 (5-137) de varias señoras y señores diputados	9
La moción ha sido aprobada.	9
Moción N.º 7-32 (6-137) de varias señoras y señores diputados	9
La moción ha sido aprobada.	9
Moción N.º 8-32 (7-137) de varias señoras y señores diputados	9
La moción ha sido rechazada.	9
Moción N.º 9- 32 de la diputada Ana Lucía Delgado Orozco:	10
La moción ha sido rechazada.	10
Moción N.º10-32 de la diputada Ana Lucía Delgado Orozco:	10
La moción ha sido rechazada.	10
Moción N.º 11-32 de la diputada Ana Lucía Delgado Orozco:	10
La moción ha sido rechazada.	10
Moción N.º 12-32 de la diputada Ana Lucía Delgado Orozco:	11
La moción ha sido rechazada.	11
Moción N.º 13-32 de la diputada Ana Lucía Delgado Orozco:	11
La moción ha sido rechazada.	11
Moción N.º 14-32 de la diputada Ana Lucía Delgado Orozco:	11
La moción ha sido rechazada.	12
Moción N.º 15- 32 de la diputada Ana Lucía Delgado Orozco:	12
La moción ha sido rechazada.	12
C.- CORRESPONDENCIA.....	12
D.- PROPOSICIONES VARIAS.....	12
E.- DISCUSION DE PROYECTOS.....	13
1. EXPEDIENTE N.º 21.568. LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2020.	13
Audiencia: Sra. María del Rocío Aguilar Montoya, Ministra	13
Sr. Nogui Acosta Jaén, Viceministro de Egresos.....	13
Sr. Rodolfo Cordero Vargas, Viceministro de Ingresos	13
Ministerio de Hacienda	13

Moción N.º 16-32 de orden de la diputada Ana Lucía Delgado Orozco:.....	13
La moción ha sido aprobada.	13
2. EXPEDIENTE N.º 21.572. SEXTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY NO. 9632, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019 Y SUS REFORMAS.....	43
Moción N.º 17-32 de la diputada Ana Lucía Delgado Orozco:	43
La moción ha sido aprobada.	43
3. EXPEDIENTE N.º 19.531. LEY DE REGÍMENES DE EXENCIONES Y NO SUJECIONES DEL PAGO DE TRIBUTOS, SU OTORGAMIENTO Y CONTROL SOBRE SU USO Y DESTINO.	43
4. EXPEDIENTE N.º 19.860. CREACIÓN DE CONTRIBUCIÓN OBLIGATORIA TEMPORAL A LOS BANCOS COMERCIALES DEL ESTADO, LAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS AUTORIZADAS PARA LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y LOS GRUPOS FINANCIEROS PRIVADOS AUTORIZADOS Y FISCALIZADOS POR LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS, PARA FINANCIAR LA EDUCACIÓN PÚBLICA Y AVANZAR HACIA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.....	43
5. EXPEDIENTE N.º 20.225. REFORMA DEL ARTÍCULO 92 DE LA LEY N.º 4755, CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, DE 3 DE MAYO DE 1971, Y SUS REFORMAS. .	43
6. EXPEDIENTE N.º 20.172. LEY CONTRA LA USURA.....	44
7. EXPEDIENTE N.º 20.353. LEY DE CONTINGENCIA FISCAL PROGRESIVA, SOLIDARIA Y JUSTA.....	44
8. EXPEDIENTE N.º 20.391. REFORMA A LA LEY N.º 7092, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DEL 19 DE MAYO DE 1988, Y SUS REFORMAS, PARA GRAVAR A LAS HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES DE LUJO.	44
9. EXPEDIENTE N.º 20.437. LEY CONTRA LA PARTICIPACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS EN PARAÍSO FISCAL.	44
10. EXPEDIENTE N.º 20.436. REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY N.º 7092 DE 21 ABRIL DE 1988, LEY PARA FORTALECER LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL.....	44
11. EXPEDIENTE N.º 20.438. LEY PARA TRANSPARENCIA EN LAS OPERACIONES DE BIENES SUJETOS A REGISTRO.....	44
12. EXPEDIENTE N.º 20.861. ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 36 BIS, 53 INCISO G, H Y REFORMA DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY N.º 7472, DE LA PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA Y DEFENSA EFECTIVA DEL CONSUMIDOR, DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1994, PUBLICADA EN LA GACETA N.º 14 DE 19 DE ENERO DE 1995.	44
13. EXPEDIENTE N.º 21.112. LEY PARA RACIONALIZAR EL GASTO EN ARRENDAMIENTOS EN BIENES INMUEBLES PARA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA (ANTERIORMENTE DENOMINADO) LEY PARA RACIONALIZAR EL GASTO EN ARRENDAMIENTO EN BIENES INMUEBLES PARA USO DEL ESTADO.....	44
14.(***) EXPEDIENTE N.º 21.106. REFORMA AL ARTÍCULO 22 E INCORPORACIÓN DE UN NUEVO TRANSITORIO A LA LEY GENERAL DE ADUANAS, N.º 7557.	45
15.(***) EXPEDIENTE N.º 21.128. IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE CERO PARA UNA PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA CON BASE EN RESULTADOS.	45

16. EXPEDIENTE N.º 21.165. REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 106 BIS Y 106 TER DEL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS.	45
17. (***) EXPEDIENTE N.º 21.335. LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACCIÓN SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN OBRAS DEL ESPÍRITU SANTO.	45
18. (***) EXPEDIENTE N.º 21.161. LEY DE TRANSPARENCIA FISCAL, REFORMA DEL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 4755, CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, DEL 3 DE MAYO DE 1971 Y SUS REFORMAS.	45
19. (***) EXPEDIENTE N.º 21.184. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA NORMA DE SUBCAPITALIZACIÓN. REFORMA DEL ARTÍCULO 9 BIS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY 7092 DEL 21 DE ABRIL DE 1988 Y SUS REFORMAS.	45
20. (***) EXPEDIENTE N.º 21.275. LEY DE CREACIÓN DE UNA TASA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA JUSTICIA COBRATORIA.	45
21. (***) EXPEDIENTE N.º 21.188. LEY PARA HACER TRANSPARENTES LAS AMNISTÍAS FISCALES.....	45
22.(***) EXPEDIENTE N.º 21.203. LEY PARA ESTABLECER EQUIDAD ENTRE TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL Y TERRESTRE INTERNACIONAL.	46
23. (***) EXPEDIENTE N.º 21.364. REFORMA DEL ARTÍCULO 460 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LEY N° 3284 DEL 30 DE ABRIL DE 1964 LEY DE DIGITALIZACIÓN DEL COBRO JUDICIAL.	46
Moción N°18-32 de la diputada María José Corrales Chacón:.....	46
La moción ha sido aprobada.	46
Moción N° 19- 32 de la diputada María José Corrales Chacón:.....	46
La moción ha sido rechazada.	46
Moción N° 20- 32 de la diputada María José Corrales Chacón:.....	47
La moción ha sido aprobada.	47
24.(***) EXPEDIENTE N.º 21.271. MODIFICACIÓN AL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO, PARA DIGNIFICAR LAS PENSIONES DE LA POBLACIÓN VULNERABLE.....	47
25. (***) EXPEDIENTE N.º 21.337. FORTALECIMIENTO DE LA METODOLOGIA DE FISCALIZACION DE LAS AUDITORIAS INTERNAS DE LAS ENTIDADES Y/O INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO, MEDIANTE LA REFORMA PARCIAL DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO N°. 8292 DEL 31 DE JULIO DEL 2002 Y SUS REFORMAS.....	47
26.(***) EXPEDIENTE N.º 21.339. REFORMA DE LOS ARTICULOS 26 Y 27 DE LA LEY PARA EL EQUILIBRIO FINANCIERO N° 6955 DE 24 DE FEBRERO DE 1984 Y SUS REFORMAS.	47
27. (***) EXPEDIENTE N.º 21.444. LEY DE MORATORIA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARA LA CANASTA BÁSICA, ALQUILERES Y SERVICIOS PÚBLICOS.	47
28. (***) EXPEDIENTE N.º 21.309. LEY PARA RESGUARDAR EL DERECHO DEL TRABAJADOR A RETIRAR LOS RECURSOS DE LA PENSIÓN COMPLEMENTARIA.	48
Moción N.º 21- 32 del diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:.....	48
La moción ha sido aprobada.	48
INFORME DE SUBCOMISIÓN.	48
El informe ha sido aprobado.....	57
Moción N.º 22-32 del diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:.....	57
La moción ha sido aprobada.	57
Moción N.º 23-32 del diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:.....	57
LA MOCIÓN DE TEXTO SUSTITUTIVO HA SIDO APROBADA.	59

Moción N.º 24-32 del diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:.....	59
La moción ha sido rechazada.	59
Moción N.º 25-32 del diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:.....	60
La moción ha sido aprobada.	60
Moción N.º 26-32 del diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:.....	60
La moción ha sido rechazada.	60
Moción N.º 27-32 de varios diputados y varias diputadas:.....	61
La moción ha sido aprobada.	61
Moción N.º 28-32 de la diputada Ana Lucía Delgado Orozco:	61
La moción ha sido rechazada.	61
Moción N.º 29-32 de varios diputados y varias diputadas:.....	61
La moción ha sido aprobada.	64
Moción N.º 30-32 del diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:	64
La moción ha sido rechazada.	64
Moción N.º 31-32 del diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:.....	65
La moción ha sido aprobada.	65
Moción N.º 32-32 del diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:.....	65
La moción ha sido rechazada.	65
Moción N.º 33-32 de varios diputados y diputadas:	66
La moción ha sido aprobada.	67
Moción N.º 34-32 de varias diputaciones:	67
La moción ha sido aprobada.	68
Moción N.º 35-32 de varias diputaciones:	68
La moción ha sido aprobada.	68
Sin más asuntos que tratar, al ser las once horas con catorce minutos se levanta la sesión.....	68

Dip. Ana Lucía Delgado Orozco
Presidenta

Dip. María Vita Monge Granados
Secretaria

Diputados y diputadas presentes:
Carlos Luis Avendaño Calvo
Eduardo Newton Cruickshank Smith
Laura Guido Pérez
Wagner Alberto Jiménez Zúñiga
Welmer Ramos González
Otto Roberto Vargas Víquez
Gustavo Alonso Viales Villegas

Diputados y diputadas no miembros: Nielsen Pérez Pérez

Sustituciones: Giovanni Alberto Gómez Obando

Departamento Servicios Técnicos: Selena Repeto Aymerich, Asesora Jurídica
Mauricio Porras León, Asesor Económico

Departamento de Análisis Presupuestario: José Rafael Soto González, Director a.i.

Audiencia: Sra. María del Rocío Aguilar Montoya, Ministra de Hacienda
Sr. Nogui Acosta Jaén, Viceministro de Egresos
Sr. Rodolfo Cordero Vargas, Viceministro de Ingresos
Ministerio de Hacienda

Tema: Expediente N.º 21.568. Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2020.

Presidenta:

Muy buenas tardes, al ser las nueve horas con doce minutos y con el cuórum reglamentario, iniciamos la sesión extraordinaria N.º 32 de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios.

Informarles que tenemos una sustitución, por lo tanto, le solicito a nuestra compañera, se sirva leerla.

Secretaria:

San José, 3 de setiembre de 2019

Señor.
Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente
Asamblea Legislativa
Estimado señor:

De forma atenta le solicitamos se proceda a sustituir al DIPUTADO Rodolfo Peña Flores por el diputado Giovanni Gómez Obando, en la sesión de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios programada para el día de mañana miércoles 4 de setiembre a las 9 am.

Cordialmente.

Rodolfo Peña Flores.
Diputado.

Giovanni Gómez Obando
DIPUTADO

María Inés Solís Quirós
JEFA DE FRACCIÓN V.B

Eduardo C. Smith
JEFE DE FRACCION V.B

Presidencia V.B.
Asamblea Legislativa

Presidenta:

Damos la bienvenida al diputado don Giovanni Gómez a la Comisión de Asuntos Hacendarios en sustitución del diputado Rodolfo Peña.

A. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

En discusión el acta de la sesión ordinaria N.º 31.

Discutida.

Aprobada.

B. TRÁMITE DE MOCIONES 137

1. EXPEDIENTE N° 21.526. CUARTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2019 Y QUINTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY NO. 9632, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019 Y SUS REFORMAS.

Se conocieron quince mociones.

Se han presentado siete mociones de fondo vía 137. Pero antes vamos a conocer una moción de dispensa de lectura que le solicito a nuestra compañera, se sirva leer.

Secretaria:

Moción N.º 1-32 de la diputada Ana Lucía Delgado Orozco:
Para que se dispensen de lectura todas las mociones de fondo presentadas vía artículo 137 y su contenido conste en actas.

Presidenta:

En discusión la moción. Suficientemente discutida los diputados que estén a favor de la misma, sírvanse levantar la mano. Seis diputados presentes, seis a favor, cero en contra.

La moción ha sido aprobada.

Moción N.º 2-32-(1-137) de varias señoras y señores diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción.

Entramos en discusión en la moción N.º 1-137. Suficientemente discutida. Los diputados que estén a favor de la misma, sírvanse levantar la mano. Seis diputados presentes, seis a favor, cero en contra.

La moción ha sido aprobada.

Moción N.º 3-32-(2-137) de varias señoras y señores diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción.

En discusión la moción N.º 2-137. Suficientemente discutida. Los diputados que estén a favor de la misma, sírvanse levantar la mano. Seis diputados presentes, seis a favor, cero en contra.

La moción ha sido aprobada.

Moción N.º 4-32-(3-137) de la diputada Laura Guido Pérez (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción.

Entramos en discusión de la moción N.º 3-137. Suficientemente discutida. Los diputados que estén a favor de la misma, sírvanse levantar la mano. Siete diputados presentes, siete a favor, cero en contra.

La moción ha sido aprobada.

Moción N.º 5-32-(4-137) de varias señoras y señores diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción.

Entramos en discusión de la moción N.º 4-137. Suficientemente discutida. Los diputados que estén a favor de la misma, sírvanse levantar la mano. Siete diputados presentes, siete a favor, cero en contra.

La moción ha sido aprobada.

Moción N.º 6-32 (5-137) de varias señoras y señores diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción.

En discusión la moción N.º 5-137. Suficientemente discutida. Los diputados que estén a favor de la misma, sírvanse levantar su mano. Siete diputados presentes, siete a favor, cero en contra.

La moción ha sido aprobada.

Moción N.º 7-32 (6-137) de varias señoras y señores diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción.

En discusión la moción N.º 6-137. Suficientemente discutida. Los diputados que estén a favor de la misma, sírvanse levantar la mano. Siete diputados presentes, siete a favor, cero en contra.

La moción ha sido aprobada.

Moción N.º 8-32 (7-137) de varias señoras y señores diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción.

En discusión la moción N.º 7-137. Suficientemente discutida. Los diputados que estén a favor de la misma, sírvanse levantar su mano. Siete diputados presentes, uno a favor, seis en contra.

La moción ha sido rechazada.

No hay más mociones de fondo presentadas. Entramos a conocer una moción de revisión, que le solicito a nuestra compañera se sirva leer.

Secretaria:

Moción N.º 9- 32 de la diputada Ana Lucía Delgado Orozco:
Para que de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se revise la votación recaída sobre la moción de fondo presentada vía artículo 137 Nº 1.

Presidenta:

En discusión la moción. Suficientemente discutida. Los diputados que estén a favor, de la misma sírvanse levantar la mano. Siete diputados presentes, siete en contra.

La moción ha sido rechazada.

Se ha presentado una moción de revisión a la moción N.º 2, que le solicito a nuestra compañera se sirva leer.

Secretaria:

Moción N.º10-32 de la diputada Ana Lucía Delgado Orozco:
Para que de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se revise la votación recaída sobre la moción de fondo presentada vía artículo 137 Nº 2.

Presidenta:

En discusión la moción. Suficientemente discutida. Los diputados que estén a favor de la misma, sírvanse levantar la mano. Siete diputados presentes, siete en contra.

La moción ha sido rechazada.

Moción N.º 3 de revisión.

Secretaria:

Moción N.º 11-32 de la diputada Ana Lucía Delgado Orozco:
Para que de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se revise la votación recaída sobre la moción de fondo presentada vía artículo 137 Nº 3.

Presidenta:

En discusión la moción. Suficientemente discutida. Los diputados que estén a favor de la misma, sírvanse levantar la mano. Ocho diputados presentes, ocho en contra.

La moción ha sido rechazada.

Moción N.º 4 de revisión.

Secretaria:

Moción N.º 12-32 de la diputada Ana Lucía Delgado Orozco:
Para que de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se revise la votación recaída sobre la moción de fondo presentada vía artículo 137 Nº 4.

Presidenta:

En discusión la moción. Suficientemente discutida. Los diputados que estén a favor de la misma, sírvanse levantar la mano. Nueve diputados presentes, nueve en contra.

La moción ha sido rechazada.

Moción N.º 5 de revisión.

Secretaria:

Moción N.º 13-32 de la diputada Ana Lucía Delgado Orozco:
Para que de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se revise la votación recaída sobre la moción de fondo presentada vía artículo 137 Nº 5.

Presidenta:

En discusión la moción. Suficientemente discutida. Los diputados que estén a favor de la misma, sírvanse levantar la mano. Nueve diputados presentes, nueve en contra.

La moción ha sido rechazada.

Moción de revisión N.º 6.

Secretaria:

Moción N.º 14-32 de la diputada Ana Lucía Delgado Orozco:
Para que de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se revise la votación recaída sobre la moción de fondo presentada vía artículo 137 Nº 6.

Presidenta:

En discusión la moción. Suficientemente discutida. Los diputados que estén a favor de la misma, sírvanse levantar su mano. Nueve diputados presentes, nueve en contra.

La moción ha sido rechazada.

Se ha presentado una última moción de revisión sobre la moción N.º 7 que le solicito a nuestra compañera, se sirva leer

Secretaria:

Moción N.º 15- 32 de la diputada Ana Lucía Delgado Orozco:
Para que de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se revise la votación recaída sobre la moción de fondo presentada vía artículo 137 Nº 7.

Presidenta:

En discusión la moción. Suficientemente discutida. Los diputados que estén a favor de la misma, sírvanse levantar su mano. Nueve diputados presentes, uno a favor, ocho en contra.

La moción ha sido rechazada.

Moción de revisión Nº 5.

Entramos en el aparte de correspondencia

C.- CORRESPONDENCIA

La cual, informales que ya fue remitida a cada uno de sus despachos, y también vía correo electrónico.

D.- PROPOSICIONES VARIAS

No hay.

Y entramos propiamente a la discusión de proyectos.

¡Adelante, señora Ministra! Vamos a hacer un receso de hasta un minuto, para que puedan acomodarse las autoridades del Ministerio de Hacienda.

Se reanuda la sesión.

E.- DISCUSION DE PROYECTOS

1. EXPEDIENTE N.º 21.568. LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2020.

Audiencia: Sra. María del Rocío Aguilar Montoya, Ministra
Sr. Nogui Acosta Jaén, Viceministro de Egresos
Sr. Rodolfo Cordero Vargas, Viceministro de Ingresos
Ministerio de Hacienda

Informarles que de conformidad con el artículo 204 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, la votación de este proyecto, deberá producirse a más tardar el domingo 20 de octubre de 2019.

Se ha presentado una moción de orden para integrar la subcomisión de Presupuesto, que le solicito a nuestra compañera se sirva leer.

Secretaria:

Moción N.º 16-32 de orden de la diputada Ana Lucía Delgado Orozco: Para que de conformidad con el artículo 204 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, la subcomisión de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2020, se integre por los siguientes diputados y diputadas:

- Laura Guido Pérez (quien coordinará)
- Rodolfo Peña Flores
- Eduardo Cruickshank Smith
- Gustavo Viales Villegas
- Harllan Hoepelman Páez.

Presidenta:

En discusión la moción. Suficientemente discutida. Los diputados que estén a favor de la misma, sírvanse levantar su mano. Diez diputados presentes, diez a favor, cero en contra.

La moción ha sido aprobada.

Esta subcomisión de Presupuesto deberá rendir el informe a esta Comisión, a más tardar el martes 1º de octubre, según lo establece el artículo 204 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

El día de hoy tenemos en audiencia a la señora Ministra, a doña Rocío Aguilar Montoya, así como a sus viceministros y jefes del Ministerio de Hacienda, para que se refieran a este expediente N.º 21.568, que es Ley de Presupuesto Ordinario.

Se le está brindando hasta veinticinco minutos para que puedan hacer la presentación, y posteriormente se va a abrir un espacio de hasta cinco minutos por cada diputado, para hacer las consultas respectivas en una primera ronda.

Adelante, señora Ministra.

Señora María del Rocío Aguilar Montoya:

Muy buenos días, muchísimas gracias.

Vamos a hacer la presentación del proyecto de ley de Presupuesto 2020, tal y como lo comentamos en días atrás, los principios que deberían mover la presupuestación de la República, son fundamentalmente el resguardo de un Estado generador de bienestar y eso, únicamente se puede lograr, en el tanto haya consolidación de las finanzas públicas, para lograr estabilidad, crecimiento y equidad social.

Sin embargo, traemos más de diez años de desequilibrios fiscales acumulados, desde el año 2007-2008, en el 2008 en particular, que tuvimos un superávit. Año con año, los gastos fueron creciendo y los ingresos crecieron realmente muy poco.

Eso abrió la brecha con un crecimiento de cinco puntos porcentuales de gasto versus apenas punto uno en la parte de ingresos. La consecuencia lógica de eso ha sido el incremento de la deuda, del déficit financiero y el déficit primario.

Esta herencia de deuda de más de diez años, hace que hoy día, de los ingresos que recibimos, un 40% se destine al pago de intereses.

La ruta que se tomó para ir resolviendo este problema, fue precisamente la Ley N.º 9635, que este Plenario Legislativo aprobó, y es la primera reforma aprobada en dos décadas. Es una reforma que contempla tanto ingreso como gasto, que se logró a partir de un importante acuerdo nacional; la Asamblea, el Poder Ejecutivo, las cámaras, la sociedad en general, en particular con la consulta de constitucionalidad favorable por parte de la Sala Constitucional, que en lo medular lo que dice que no es posible...que el equilibrio de las finanzas públicas es ineludible, para que efectivamente no estemos frente a una Constitución Política fallida o de papel, donde no se podrán garantizar el resto de los derechos.

Después de aprobada la reforma, lo que hemos visto en el mercado es un cambio positivo, una reducción en las tasas de interés, de casi trescientos puntos, más de trescientos puntos, doscientos noventa en colones y trescientos treinta en dólares.

Pero no solo la caída de la tasa, sino que hemos logrado, a diferencia de lo que sucedía el año pasado, donde casi el ochenta, noventa por ciento se captaba a

plazos menores de tres años, hoy día una parte significativa ya se capta a largo plazo. Y esto por supuesto ayuda mucho a reducir los riesgos de mercado. No obstante, la deuda va a seguir creciendo, lo que hizo esta reforma fue reducir básicamente el crecimiento exponencial que traía.

¿Qué es lo que hay significativo en este Presupuesto, que va a ayudar a ver algunas de las variables? Si bien, la herencia de la deuda no la vamos a eliminar en el corto plazo, cuando comparamos el año 19 con el año 20, la columna roja, es lo que del año 19 logramos recolocar. Las necesidades de financiamiento, solo para sustituir la deuda, superaban el doce y resto por ciento.

Hoy día, ya lo que nos queda por captar es aproximadamente el 4%. Si comparamos 19 con 20, vemos una caída espectacular, caída que fundamentalmente se debe a una mejora significativa en la confianza, pero sobre todo a una mejor gestión de deuda.

Persistirán nuestras necesidades de financiamiento, y, en resumen, al día de hoy el Ministerio de Hacienda cumplió con la puesta en práctica del IVA, tanto en transformación de sistemas como en normativa. Los cambios en remuneraciones que estaban bajo el control del Ministerio de Hacienda, la Regla Fiscal que se inaugura con este Presupuesto, ya salió publicado el Consejo Fiscal, estaremos en contacto con la Asamblea para que ustedes definan a un representante.

Sobre el proyecto en particular del año 2020, lo primero es que es un presupuesto que decrece un 4.3%, y como les dije, este decrecimiento se debe fundamentalmente a menos amortizaciones, que son el producto de la confianza y de captaciones de más largo plazo.

Cuando le quitamos ese componente, el presupuesto global sin la deuda, crece un cero punto cinco y cuando le quitamos a ese componente las pensiones, que fue el ejercicio que hicimos en el presupuesto anterior, tenemos un presupuesto que decrece en cero punto siete y aquí están absolutamente todos los componentes.

¿Qué es importante de este Presupuesto? Uno, se cumple la Regla Fiscal y el crecimiento autorizado por la Regla o límite de la Regla del cuatro sesenta y siete, lo vamos a lograr con un tres noventa y uno. Y este es el menor crecimiento de gasto corriente que tenemos en la última década. Este crecimiento, si le quitamos los intereses, aunque el gasto corriente los incluya, lo que observamos es que el gasto corriente, sin intereses, realmente se reduce.

La regla fiscal, nada más para que todos recordemos, bajo el escenario actual, es una regla del cuatro, punto sesenta y siete, si los niveles de endeudamiento crecieran, habría que todavía tener un mayor sacrificio y si superamos el 60%, ya el sacrificio no solo en gasto corriente, sino en gasto capital.

Aquí había una discusión hace algunos días, de cuál debería ser la base de cálculo de la regla, tal y como la ley lo previó, era el presupuesto del año anterior. El presupuesto del año anterior inicial, lo que tenemos es el del 2019, porque ese presupuesto no se ha ejecutado al 100% a la fecha. Si le aplicamos el cuatro, sesenta y siete, lo que implica es que podríamos llegar a un nivel de gasto corriente de siete, punto ocho. Lo que nosotros estamos presentando es un incremento ligeramente menor.

Para la Contraloría, es el ejecutado dos años antes al que estamos formulando. Eso implicaría, al aplicar el cuatro, sesenta y siete, que el presupuesto debería de crecer en un billón de colones, lo cual implicaría que hay que decrecer en un dos, punto sesenta y tres por ciento.

Posiblemente, decrecer en esa suma, sea algo a todas luces que podría parecer inviable, sobre todo porque estamos hablando de gasto corriente que son remuneraciones y transferencias. En remuneraciones, como podrán ver el crecimiento es muy bajo, y en transferencias lo que está es básicamente con las de índole constitucional y en las otras con las limitaciones que quedaron para el 2018.

Aquí, además del cumplimiento de la regla fiscal, logramos un freno importante en el crecimiento de las remuneraciones. Ese freno en remuneraciones obedece tanto a la aplicación de la nueva ley, como a un menor número de plazas, que como podrán ver, también históricamente, es el menor número desde el año 2010 y posiblemente de años atrás, sobre todo 2008, 2009.

El otro punto es que el gasto de capital aumenta, no es un aumento importante, ni relevante para las necesidades que tiene el país, pero no permite el presupuesto un mayor aporte, pero no decrece.

El otro tema relevante es que volvimos este año, al menos a revertir la relación de financiamiento. El año pasado, la mayor parte se financiaba con deuda, un 53% y en este año es un 48%. No es que sea la relación óptima. Lo que sí es importante es que se logró revertir.

En cuanto a este presupuesto, se incorporan los ingresos producto de la reforma. Tuvimos algunas diferencias respecto al cual iba a ser la tasa de crecimiento. Ustedes recuerdan que nuestros ingresos los certifica la Contraloría, así es que son esos, al final del camino, los que tienen que aparecer en el presupuesto.

El 93% son ingresos tributarios y son los más importantes, los de renta, ingresos, utilidades, como los conocemos, ventas y combustibles y el resto son menos representativos.

Con este presupuesto y con esta reforma, logramos revertir la tendencia a la carga tributaria. Si no hubiese habido reforma, la carga tributaria para este periodo hubiera sido del doce por ciento.

Este año es medio complejo, comparar la carga tributaria porque tenemos el impacto de la amnistía, el impacto de pagos del Banco Crédito Agrícola de Cartago. Pero, en resumen, la diferencia entre el 12% que es de carga tributaria pura, sin amnistía y otros componentes, versus este año con reforma, es de 1.2% del producto interno bruto. Esto a pesar de un menor crecimiento que el que se había proyectado.

¿Cómo se ven los impuestos? Bueno, me parece que es relevante. Vuelve a su tendencia creciente utilidades, renta, y se revierte la tendencia decreciente que traía el viejo impuesto de ventas, y que obviamente al influir hoy día la base de servicios, crece a un nivel de 4.6%. Eran las cifras similares a lo que era el año 2016.

En términos del servicio de la deuda y ya expliqué, cuál es la razón por la cual el servicio de la deuda cae, aquí se presupuesta el 100% de los vencimientos de corto y de largo plazo. Aquí no hay supuestos como el famoso año dieciocho, de canjes, ni cosas de esas, es todo lo que hoy día se conoce y se sabe que vence, se incorpora.

La reducción, fundamentalmente se debe a la estrategia de colocación que se siguió. La estrategia fue presentada al mercado y hay un cambio, obviamente en la estrategia del año 20, por los componentes que van a tener los eurobonos, y los préstamos de apoyo presupuestario y también porque fue publicada y hoy día es un decreto nuestra política de endeudamiento.

En términos de comparación de la ley, esta es la ley actualizada del 2019 contra la ley del 2020, ahí es donde se refleja en amortizaciones, una caída del orden de los ochocientos mil millones de colones. Esa es la reducción importante. No obstante, cuando vemos los intereses, en materia de intereses, sí tenemos un crecimiento importante de uno punto seis a uno punto nueve, lo que se explica por dos razones: Uno, una mayor tasa de interés y segundo, un mayor volumen de la deuda. No sería posible bajar los intereses, si no bajamos de manera dramática la tasa o de manera dramática el volumen.

En cuanto a este presupuesto, como lo menciono, los intereses continúan creciendo, lo cual hace que la deuda continúe creciendo y la estimación para el año 2020, desde el punto de vista del presupuesto es cerrar con un sesenta y cuatro, punto siete. Ese sesenta y cuatro punto siete, hay que ponerle mucho cuidado porque implicará que, para el presupuesto del año 22, aplica la restricción para el crecimiento de todo el gasto.

En cuanto al costo, bueno los intereses pasaron a representar más allá del 5% del producto interno bruto. En cuanto a la tasa implícita, el crecimiento en la tasa implícita obedece a captaciones de mayor largo plazo, y a que no hemos logrado por supuesto superar –lo que yo llamo- el trauma de la rebaja en la calificación. Los mercados hoy día están bastante volátiles, estas decisiones de posponer los temas, por ejemplo, de los financiamientos tiene al mercado, por unos días lo tuvo un poco preocupado.

En términos de déficit, que me parece que la medida más importante de esfuerzo en un presupuesto o de no esfuerzo, es el déficit primario porque es el déficit que eventualmente, uno puede usar la palabra entre comillas controlar, que es la diferencia entre los ingresos y los egresos, sin considerar los intereses.

Una caída de casi un punto porcentual en el déficit, no es una caída sencilla. Es una caída que requiere básicamente de mucho compromiso y esfuerzo. No se ve igual la modificación en el déficit total por la sencilla razón que los intereses siguen siendo relevantes.

Las otras cifras del presupuesto, aquí está el comportamiento histórico, la caída para no repetir, como ustedes verán se debe fundamentalmente a la caída en las amortizaciones que es la de color verde en ese gráfico, que se reduce respecto al periodo anterior y en el resto de las partidas, por supuesto intereses, es otra que crece intereses y comisiones de manera importante y el resto o no crecen o se mantienen bastante ajustadas.

¿Cómo se distribuye el presupuesto desde lo que llamamos como punto de vista de los títulos? Casi un setenta y cinco de presupuesto, lo absorben el servicio a la deuda que es el más importante un 38%, el Ministerio de Educación con una cuarta parte, los regímenes de pensiones con casi un 11%, seguido del presupuesto más grande en importancia, el Poder Judicial, y después están el resto de los títulos.

¿Cuáles son los presupuestos que están variando de manera importante? Tenemos presupuestos que crecen mucho, pero son presupuestos muy pequeños. El servicio a la deuda que es el componente más importante, como vieron decrece y el Mep crece levemente. Vamos a ver cuáles son esos títulos. Crecen el Mivah en un 140%, esto son diez mil millones de colones para bonos comunales.}

En Mideplan, porque absorberá el presupuesto del Inec y adicionalmente hay fondos para preinversión. El Tribunal Supremo de Elecciones con las partidas electorales de las elecciones municipales. En el caso de la Asamblea es un importante crecimiento, producto de los alquileres que se pagarán por el nuevo edificio. Esos son los más relevantes.

Las reducciones las encontramos en Presidencia y esto es porque el año pasado se habían incorporado recursos para la Comisión Nacional de Emergencias. En Hacienda porque el año pasado se incorporó la capitalización del Banco de Costa Rica, con la fusión del Banco Crédito Agrícola y quizás estos son los más relevantes.

Con todas estas restricciones de aplicación de la regla, logramos mantener el componente, ya hablando de clasificación funcional, de la parte social alrededor de un 12 % del Producto Interno Bruto. Este componente está defendido, no solo porque así es la voluntad, sino porque a través de una opinión de la Contraloría General de la República, no obstante, se podían reducir las transferencias en el caso del sector social, había que respetar el límite del año 2018.

Y en el otro componente que son las universidades. Ahí lo que hay que respetar es la Constitución y hay un aumento que es básicamente, el costo de vida que es una de las transferencias y, obviamente, servicios públicos generales va en aumento, porque ahí tenemos el componente financiero.

Como digo, no obstante, la reducción importante que se da en el balance primario que es un punto porcentual, que no recuerdo yo hace cuanto no caída, porque lo que hemos venido es básicamente creciendo año con año, se revierte la tendencia este es el punto de inflexión en las finanzas, sigue siendo el servicio de la deuda el que limita cualquier margen de acción del Estado.

Y habrá que seguir trabajando por un presupuesto más orientado a los ciudadanos. Este año marca el punto de inflexión, pero el tamaño de la deuda, seguirá siendo un obstáculo para efectivamente ver cambios muchísimo más abruptos o relevantes.

Muchísimas gracias.

Presidenta:

Señora Ministra, le quedan todavía cinco minutos. ¿No sé si se va a referir al presupuesto del Ministerio de Hacienda?

Señora María del Rocío Aguilar Montoya:

Ah bueno, para eso es que los guardé los cinco minutos. Don Rodolfo se va a referir.

Señor Rodolfo Cordero Vargas:

Buenos días, señora Presidenta y demás diputados y diputadas y asistentes, muchas gracias.

Esta presentación del Ministerio de Hacienda es muy cortita y la hemos organizado básicamente en tres puntos. Uno es referirnos a la vinculación que tiene con el Plan Nacional de Desarrollo. Un segundo tema, son algunos aspectos relevantes dentro del Presupuesto y, finalmente, referirnos a los principales cambios en las cifras del ministerio.

En lo referente al Plan Nacional de Desarrollo. Antes voy a decir lo siguiente: En el texto del Presupuesto y en la exposición de motivos ahí, se presenta la misión del Ministerio de Hacienda y hacer saber acá, que ya hicimos el proceso de elaborar el plan estratégico 2019-2023, y ahí está remozada la misión y sobre todo destacando la función que la Ley 8131 le da al Ministerio de Hacienda.

Ya ese plan ya está elaborado, ya está incluso subido en la página web del ministerio, entonces, para darles a conocer que ahí lo pueden observar.

Con respecto al Plan Nacional de Desarrollo, básicamente, son tres puntos: Un primer tema que tiene que ver con el tema de los ingresos, bueno, no solo con el tema de los ingresos, sino tanto ingreso y gasto y es con la situación de las finanzas públicas es reducir el déficit, mediante una combinación del incremento en los ingresos y un uso eficiente por el lado del gasto.

Un segundo tema tiene que ver con incrementar la carga tributaria mediante estrategias de gestión integral de riesgos. Un tema que se ha vuelto y lo hemos visto que es muy importante y está trabajando el área de ingresos, el Viceministro de Ingresos está poniendo atención mucho a ese tema y, por supuesto, el tema de digitalización y promoción de reformas legales.

En el tema digitalización, yo creo que, ya la Ministra aquí, en otro momento ha señalado que estamos en algunas conversaciones con el Banco Mundial, para tener un apoyo en ese tema y hacer un cambio importante y profundo en temas de automatización y digitalización en la parte tributaria.

Y un tercer elemento, pues, una labor que se expresa mucho en este presupuesto que tiene que ver con la asignación de los recursos, para atender las prioridades nacionales en los diferentes títulos del presupuesto.

Con respecto al segundo tema, hay algunos aspectos relevantes del Ministerio de Hacienda, aparte de toda la función ordinaria que ve el Ministerio de Hacienda, tanto, por el lado de los ingresos como por el lado de los gastos, seguimos con los recursos que están en este presupuesto, atendiendo cosas importantes que las hemos venido señalando que son en este año y que posiblemente se terminarán plasmando hacia los siguientes años.

Un primer tema tiene que ver, como ya sabemos, el traer o incorporar a los órganos desconcentrados en el Presupuesto 2021, y significa, pues, seguimos con nuestras labores, tanto a lo interno como a lo externo del ministerio.

En lo interno tiene que ver con el tema de sistemas, con tema de normativa y a lo externo, pues, todo el trabajo en conjunto con ellos. Hemos, como ya en algún momento acá, les habíamos dicho, contratado las empresas que tienen que ver con la modificación, sobre todo sistemas muy importantes, ¿verdad?, Integra y Sigaf y, además, con los sistemas contables.

Por otra parte, en este presupuesto ya trae dos títulos presupuestarios como son, Justicia y Seguridad con la estructura programática nueva para estar en el tema de presupuestos por resultados.

Nosotros, además, aparte de darle seguimiento a las cuatro instituciones que están en el plan piloto ya estamos trabajando, y ahí estamos en una labor conjunta con el BID para incorporar para el próximo año al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Educación y a Mideplan, en este proceso.

Y, en la parte, ahí pusimos el tema de la política de endeudamiento, la hemos actualizado, tanto la política como la estrategia. Ya, ahí, como ven, recién se publicó el decreto, donde se actualiza la política de endeudamiento. Pero más que la política tenemos que seguir con toda la labor de gestión de deuda, en la que hemos estado y en la que tenemos que seguir mejorando, y poniéndole atención a una serie de aspectos.

Este cuarto punto lo traemos porque es importante. Recuerden que el año pasado, habíamos finiquitado un contrato que era bastante caro, del alquiler de un edificio que estaba allá cerca de La Sabana y para este otro año, hay un edificio que tiene Hacienda, que está ahí cerca de Correos, que es de Hacienda, pero que hay que remozarlo y eso implica dejar de asumir una serie de alquileres que son caros donde están, la Contabilidad, están algunos de los tribunales administrativos.

La gente de contratación, esa inversión estamos previendo y lo escuchaba ayer de la Ministra, que posiblemente recuperamos la inversión en un plazo de cinco a seis años. Entonces, pues, es importante habilitar ese edificio. Si mal no recuerdo, es trasladar como unos, ciento cincuenta, ciento sesenta funcionarios a este edificio.

Por la parte de ingresos, como le decía, hay una labor importante ahí de automatización de los procesos de control, basado en monitorear y ver y trabajar con el tema de los riesgos. Automatizar la declaración de contribuyente con base en la información de la factura electrónica y de otros registros electrónicos, y actualizar la información digital de los terrenos de todo el país cumpliendo con los lineamientos topológicos requeridos, pactando el cobro de tributos.

Este tema que les decía que es importante, vienen Seguridad y Justicia en presupuesto por resultados, y nosotros tenemos que seguir en esa labor como se los estaba adelantando. Es importante, porque ahí se cambia la estructura programática pensando en los resultados que va a obtener el ministerio.

Y, tal vez, aquí, adicionar, de que hemos metido una norma presupuestaria, precisamente, para darle un trato distinto a estos dos ministerios, que vienen en presupuestos por resultados, de tal manera, que tengan mayor flexibilidad en hacer modificaciones presupuestarias a lo interno.

Entrando ya en cifras del presupuesto del Ministerio, este es un presupuesto que, si se ve con el resto de títulos presupuestarios, es realmente es pequeño y representa un 1,1 % de todos los títulos presupuestarios.

Y en lo que respecta, ya a las cifras, como ven, del 2019 fue por ciento cuarenta y ocho mil millones y este va a ser por ciento dieciséis mil millones. El decrecimiento, como lo decía la Ministra, obedece a que este año 2019 estaban incorporados los recursos para la capitalización de Banco de Costa Rica, en que eran como unos treinta mil millones. Si uno quita eso, básicamente, el presupuesto sigue siendo igual, el dieciocho, diecinueve y veinte.

En cuanto a verlo por estructura programática, yo les, como vieron les presenté una serie de temas en los que vamos a estar, digamos, extra, a las funciones que ya tiene el Ministerio de Hacienda y esta filmina me parece importante, porque si logran ver de los ciento dieciséis mil millones, un grueso se concentra en el tema de la administración de ingresos.

Es decir, el fuerte nuestro en la parte aduanera, de Tributación, y no solo porque hay que estar en Aduanas, hay que estar en puertos, hay que estar en las diferentes administraciones tributarias en el resto del país. Entonces, ahí es donde está el fuerte de los recursos y, además, de los funcionarios, en la parte de ingresos de los tres mil y tanto funcionarios que tenemos, ahí hay dos mil funcionarios que atienden la labor de ingresos y concentra, como ven, el 55 % del presupuesto de Hacienda.

Un 14 % está en la administración superior y entiéndase, despacho, Recursos Humanos, el Departamento Financiero, la Proveeduría. Los Tribunales Fiscales aduaneros, pues, en realidad, consumen un bajo porcentaje, un dos setenta y nueve del presupuesto.

La parte de administración financiera, consumen once setenta y seis y ahí está entiéndase, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Crédito Público y la STAFF, eso es lo que está en la parte de la administración financiera.

Y los servicios hacendarios que consumen un 17 % ahí está en ellos lo que es el Centro de Formación Hacendaria y el tema del área de tecnología. Por eso, ese 17% que es bastante representativo. En esto, solo hago una salvedad, ahora revisando los números, no le pongan atención a los porcentajes de variación, porque están incorrectos, yo los tengo acá en otro espacio.

El presupuesto, como ven en la Ley de Presupuesto de 2020, es de ciento cuarenta y ocho mil millones y se reduce ciento dieciséis mil. Es una caída de un veintiuno cuatro por ciento, pero explicado, por no tener en este caso la capitalización que fue un evento puntual en el año dos diecinueve.

Tal vez, resaltar, ahí, el tema de remuneraciones, que como ven, decrece un cero cincuenta y nueve por ciento, básicamente, se mantiene la cifra decreciendo. Las transferencias, ahí es donde tiene el error. Van a disculpar, fue que se copió una columna que era de otra...

Okay. El tema de remuneraciones, en realidad, las remuneraciones decrecen un 1%, que pasan de setenta y tres mil ochocientos millones a setenta y tres mil, ciento treinta y dos. Las transferencias tienen una caída de un 1,2 %. El gasto de capital decrece un 39 %; sin embargo, es una suma que en el absoluto es pequeña en mil seiscientos a los mil millones, y sobre todo, resaltar aquí el tema de las transacciones financieras.

Como usted ven, para 2019 eran treinta y dos mil millones, caen a mil trescientos quitando los treinta mil de la capitalización, y eso es lo que explica esa caída del 21,4 %.

Ya viendo la distribución por partidas, como ven las remuneraciones siguen siendo, en realidad, la mayoría de porcentajes son cercanos al cero por encima o por debajo con solo dos diferencias, ¿verdad? La caída en el tema de las transacciones o de los activos financieros por la capitalización y el tema de los bienes duraderos.

De tal manera que yo cerraría con eso. Como ven, las remuneraciones se comen casi más de un 60 % de lo que es el presupuesto del Ministerio y los servicios tienen un 30 %.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Presidenta:

Muchísimas gracias a usted, señor viceministro.

Vamos a dar inicio a las preguntas. Se inicia el diputado Gustavo Viales, hasta por cinco minutos.

Diputado Gustavo Alonso Viales Villegas:

Muchas gracias, diputada Presidenta.

Muy buenos días, señora Ministra, señor Viceministro, equipo que le acompaña, señoras diputadas, señores diputados.

Señora Ministra, muchas gracias por acompañarnos hoy en esta presentación. Quisiera consultar ¿Por qué en el presupuesto del 2020, no se incluyen las normas presupuestarias, número diez y número trece, que esta Asamblea Legislativa incorporó en el presupuesto vigente y que ha resultado de muy buen equilibrio, para el control político y también para la verificación del control de gastos?

Señora María del Rocío Aguilar Montoya:

Bueno, fundamentalmente, porque yo no estoy de acuerdo con esas normas.

En primer lugar, porque no son conformes con la Ley de la Administración Financiera. Yo lo entendí en el presupuesto vigente como una medida que tomó la Asamblea Legislativa, dada la situación que había sucedido con el presupuesto del año anterior.

Sin embargo, lo que en esencia han generado, es una multiplicidad de presupuestos extraordinarios, que están absorbiendo parte del tiempo que podría ser más estratégico para una comisión como Hacendarios y la Asamblea Legislativa, cuando

eso la ley, no porque no es la Ministra de Hacienda, es la ley que autoriza que se haga a través de decretos.

Adicionalmente, y como se los mencioné en una oportunidad, generaron una dificultad de resolver, incluso, temas que trascienden a la propia Asamblea, que tienen que ver con los desconcentrados, cuyo papel de la Asamblea siempre estuvo en la autorización de las transferencias y eso ha generado realmente trastornos.

Yo no coincido que eso haya generado eficiencias desde mi perspectiva, lo que ha generado es un trabajo múltiple, que no le está agregando –en mi opinión- valor. Si ese hubiese sido la forma en que el legislador así lo había considerado, lo hubiese así incorporado en la Ley de Administración Financiera. Pero en la ley está claramente previsto cuáles cambios en el presupuesto de la República son competencia de este Poder y cuales son competencia del Poder Ejecutivo.

Diputado Gustavo Alonso Viales Villegas:

Gracias señora Ministra.

Yo quisiera de una vez anunciar a la Comisión que voy a presentar las mociones respectivas para que esas normas se incluyan en este presupuesto, porque para este diputado y para esta fracción son absolutamente importantes.

Señora Ministra, gracias a esas normas nos dimos cuenta de la intención del Gobierno de recortarle los recursos al Cen Cinai. Gracias a esas normas nos dimos cuenta de que este Gobierno presupuestaba a medias y que tuvieron que venir los diferentes Ministerios a agregar recursos vía presupuestos extraordinarios, para pagar contratos, que se supone, según la propia Contralora, debían de estar incluidos en un presupuesto y no a medias.

Y yo también he presentado un proyecto de ley, para que eso se incluya en la Ley de Administración Financiera, porque me parece que, en el control político, en la verificación de gastos de esta Asamblea Legislativa eso debe ser vital, y yo esperaré contar con el apoyo de esta Comisión y del Plenario, para que esto sea ley de la República y evitar estas discusiones.

Con relación –señora Ministra- a la aplicación de la regla fiscal, la señora Contralora –como ya es de conocimiento- se tiene una posición distinta con lo de la aplicación y ya con la filmina que usted nos presentó, pues el gasto o la aplicación hubiese sido más efectiva.

Eso también influye con clasificadores del gasto, que antes eran transferencias corrientes y hoy son transferencias de capital y que a la larga evidencian, lo que ha mencionado el Gobierno como un esfuerzo, principalmente en partidas que antes eran clasificadas de forma diferente.

¿Tiene usted el dato de las partidas que anteriormente eran transferencias corrientes y hoy han desagregados como transferencia de capital?

Señora María del Rocío Aguilar Montoya:

Déjeme en primer lugar, hacer la siguiente aclaración.

Esto no es solo una clasificación antojadiza de una transferencia, eso será una obligación a quien recibe el monto de esa transferencia y para la Contraloría así verificarlo en el presupuesto. No es un tema meramente contable de clasificación.

En particular, de las más importantes, el FEES, que es un monto que no se podía reducir y lo que se hace es, que se les obliga a las universidades a que en lugar de usarlo para gasto corriente lo utilice para inversión.

¿Qué efecto tiene eso en esa reclasificación? Uno, que efectivamente no se va a poder utilizar para gasto corriente, y dos el poder seguir incrementando las inversiones de capital, lo que hacen es contribuir a la reactivación.

Segunda, seis mil millones que vienen del INA para el MEP, que se van a tener que utilizar fundamentalmente en equipamiento, gasto de capital y no en gasto corriente. Y así claramente lo ha expresado, se expresa en la exposición de motivos.

Presidenta:

Muchas gracias, señora Ministra.

Diputado Gustavo Alonso Viales Villegas:

Presidenta, le agradezco la señora Ministra por las respuestas y le agradezco a usted si puede agregarme en la segunda ronda de preguntas, gracias.

Presidenta:

Con todo gusto.

Continuamos. Voy a hacer uso de la palabra.

Diputada Ana Lucía Delgado Orozco:

Voy a hacer uso de la palabra.

Señora Ministra, a mí me gustaría que usted me comentara el porcentaje que usted dispuso en la presentación del déficit financiero efectivo y el déficit financiero presupuestario 2019 y el que tiene previsto 2020 estimado.

Señora María del Rocío Aguilar Montoya:

En este momento lo que estamos es presentando el déficit presupuestario.

Recuerde que cuando ya se hacen las proyecciones, lo que se usa normalmente es el devengado y no es equivalente al presupuestado. De hecho, el déficit presupuestario del año 2019, rondaba el 7.2%, si mal no recuerdo.

El déficit efectivo de ese año, el devengado, fue del orden de cinco noventa y nueve después de ajustado el PIB.

En este año, el déficit presupuestario es del siete punto dos era el final, el ocho era el presupuestario perdón, y el siete punto ocho es el déficit presupuestario. Ese déficit presupuestario, cuando termine de ejecutarse el presupuesto, será por supuesto menor.

Diputada Ana Lucía Delgado Orozco:

Le pregunto esto, señora Ministra, porque yo me acuerdo que, en algún momento, cuando nosotros vimos la presentación, pues había una de las filminas que hacía alusión al déficit financiero efectivo, me parece que era la nueve, donde venía también un dato estimado para el año 2020 ¿Y esto por qué? Porque me encuentro con el artículo cuatro, que es ese acuerdo que tuvo Costa Rica con el Fondo Monetario Internacional, donde el compromiso que se tenía por parte del Gobierno era alcanzar para el año 2019, un cinco punto ocho, y un estimado previsto para el año 2020, de un cinco punto uno.

Se lo pregunto porque a mí me gustaría conocer que va a hacer el Gobierno, para poder alcanzar estas metas fiscales, si ustedes le han hablado propiamente al Fondo Monetario Internacional sobre estas expectativas, incluso aplicando en este momento la regla fiscal, ¿Qué proyecciones tienen ustedes para ajustarlo? Porque estos números que están en este acuerdo pues deberían ser la meta inmediata, principalmente en este presupuesto 2020.

De lo contrario me gustaría saber ¿Qué consecuencias puede esperar Costa Rica al no alcanzar y no cumplir con este acuerdo del artículo número cuatro con el Fondo Monetario?

Señora María del Rocío Aguilar Montoya:

Tal vez por un asunto de claridad académica, nosotros no tenemos un convenio firmado con el Fondo Monetario, cuando el Fondo Monetario, perdón, porque yo creo, que aquí no estamos incumplándole al Fondo ningún convenio. Costa Rica no decidió en su ruta de consolidación, firmar con el Fondo Monetario.

Entonces, nada más para claridad de todos.

Diputada Ana Lucía Delgado Orozco:

Sería bueno, solamente para información, permítame, señora Ministra.

Tal vez, para información sería bueno, que tengamos presente el documento que consta incluso en la web del Fondo Monetario, no estoy hablando de un acuerdo, estoy hablando del artículo cuatro, que forma parte de un, no de un convenio, de un acuerdo. Un acuerdo que está explicitado en la página.

Señora María del Rocío Aguilar Montoya:

De nuevo, creo que vale la pena aclarar.

Nosotros no firmamos con el Fondo Monetario un acuerdo o un convenio, lo que el Fondo Monetario cuando viene a hacer la revisión de capítulo cuatro, lo que hace es hacer las estimaciones sobre la factibilidad de que el país llegue a un determinado nivel de estabilidad en un determinado plazo.

¿Qué sucedió entre la revisión del Fondo y la fecha y dónde están esas diferencias? En primer lugar, la diferencia más importante –que creo que todos nos hemos dado cuenta- tiene que ver con la caída en el crecimiento, el crecimiento que se estaba previsto, es un crecimiento diferente.

En segundo lugar, hacia adelante tiene que ver con la posibilidad de que Costa Rica pueda tener acceso a mercados internacionales y en ese sentido, sería bueno que esta Asamblea lo que apruebe es un programa y no año con año, recursos por uno punto cinco billones de dólares.

El tercer lugar, la diferencia con ese presupuesto y esas estimaciones, obviamente las estimaciones son devengadas. La otra diferencia importante tiene que ver con la discrepancia en materia de ingresos con la Contraloría, que los redujo en más de cuarenta mil millones de colones, cosa que no estaba prevista en nuestras estimaciones originales.

Por supuesto que no tenemos absolutamente ningún interés de alcanzar plenamente este presupuesto, en su nivel más alto, nuestro interés es efectivamente seguir haciendo los cambios necesarios para que podamos lograr un menor nivel de déficit.

A mí me gustaría, incluso, que esta misma Asamblea, en proyectos que hay que pueden contribuir y apuntalar a esa reducción de déficit, pues todos vayamos en esa misma dirección.

Gracias.

Diputada Ana Lucía Delgado Orozco:

Muchísimas gracias señora Ministra.

Por razones de tiempo, tengo anotadas algunas preguntas adicionales dirigidas al Ministerio de Hacienda, las estoy plasmando en un oficio en virtud de que aquí el tiempo es muy reducido.

Si me gustaría trasladársela para que me puedan dar respuesta, para poder esclarecerlas reservándome, lógicamente el derecho como Presidenta, de que efectivamente todas estén contestadas y no para volver a llamarlos a audiencia.

Presidenta:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Wagner Jiménez, hasta por cinco minutos.

Diputado Wagner Alberto Jiménez Zúñiga:

Gracias diputada Presidenta. Muy buenos días señoras y señores diputados, muy buenos días señora Ministra, Viceministros y equipo técnico del Ministerio de Hacienda.

Ministra, los rectores de las universidades insisten en no apearse a lo dispuesto en la ley N.º 9635 ¿Ha cuantificado usted, ¿Cuál es el impacto negativo que tendría en el presupuesto nacional, considerando su estrategia de equilibrar la deuda del déficit y el hecho de que las universidades no se ajusten a lo ya dispuestos en la ley?

Señora María del Rocío Aguilar Montoya:

Sí, muchísimas gracias.

En realidad, voy a separarlo en dos partes. Desde el punto de vista del presupuesto de la República lo que se autoriza es un monto global de transferencia para las universidades. Esa transferencia se hizo, respetando los límites de la constitución en el sentido de que había que mantener el costo de la vida, por eso esa transferencia crece en un 2.3%.

En segundo lugar y para lograr que ojalá lograr que las universidades se acojan a la regla, se les impuso que parte de esa transferencia tenía que ir a gasto de capital, pero no será a través del Presupuesto de la República, salvo una coetilla o algo en contrario, que nosotros podamos tener control sobre el tema. A quién le tocará ejercer ese control, porque constitucionalmente así está previsto, es a la Contraloría General de la República, quien deberá en su aprobación presupuestaria velar, no solo porque el acuerdo del FEES se cumpla y los términos de la transferencia que

llegue a ser aprobada por esta Asamblea, se cumpla, sino ya en particular, cada una de las partidas, de acuerdo a la clasificación económica del presupuesto.

Diputado Wagner Alberto Jiménez Zúñiga:

Gracias, Ministra ¿Usted avala la negociación de la Ministra de Educación con los rectores, para el FEES, del año 2020?

Señora Maria del Rocío Aguilar Montoya:

Yo participé en la negociación del 2020, no estuve el día de la firma porque estaba fuera del país. Es una negociación que llevan adelante el Ministerio de Planificación, Hacienda, Ciencia y Tecnología, Educación por supuesto, hasta donde recuerdo.

En este año los cambios más relevantes del FEES tienen que ver con la imperiosa obligación de que utilicen parte de ese FEES o de esa transferencia, en gasto de capital y no en gasto corriente, llámese remuneraciones.

En segundo lugar, se le agregaron una serie de componentes u obligaciones de rendición de cuentas, que están asociadas a compromisos que las universidades han llevado adelante. Hubiese sido mi interés, pero no lo logré, que además se incorporara la obligación de cumplir con el capítulo de remuneraciones. Gracias.

Diputado Wagner Alberto Jiménez Zúñiga:

¿No lo logró? No lo logró ¿verdad? Ministra, la aplicación de la ley, en materia de ajustes, en remuneraciones en la Caja Costarricense de Seguro Social, evitaría que se agraven los servicios de salud pública de la ciudadanía y se afecte la sostenibilidad, competitividad e informalidad laboral que podrían resultar de aumentos en las cotizaciones del seguro de salud ¿Doña Rocío, conversó usted con el Presidente acerca de esto?

Señora Maria del Rocío Aguilar Montoya:

¿El Presidente de la República o el Presidente de la Caja?

Diputado Wagner Jiménez Zúñiga:

(No enciende el micrófono).

Señora Maria del Rocío Aguilar Montoya:

Bueno, efectivamente, como ustedes lo habrán notado públicamente, estoy en desacuerdo en la manera en que la Caja llevó adelante esa negociación, por dos razones: Uno, porque en el mediano y largo plazo, si la Caja no logra hacer un control sobre el crecimiento exponencial de las remuneraciones, tiene un efecto directo en la salud.

Estamos enfrentando un cambio demográfico importante y el régimen de salud no va a ser sostenible y segundo, porque cada vez que hay que ajustar cuotas, terminamos o ajustándonos al Presupuesto de la República.

Ustedes verán que en los últimos dos años hemos tenido que incorporar ciento trece mil millones de colones, de solicitudes de la Caja al Ministerio de Hacienda, en su carácter de Estado, no como patrono, y finalmente puede caer, más adelante, en una mayor contribución para el Estado, para las empresas y para las personas.

Presidenta:

Continúa en el uso de la palabra, el diputado don Eduardo Cruickshank hasta por cinco minutos.

Diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muy buenos días, señora Ministra, Viceministros y quienes la acompañan. Buenos días compañeros y compañeras diputadas y medios de prensa, público en general.

Señora Ministra, tengo claro que todas las instituciones, sin excepción, tenían que ajustarse a la regla fiscal y a las reglas de cálculo de los pluses. Dentro de este presupuesto ¿Se están ajustando, todas, a la regla fiscal y a las reglas de cálculo?

¿Si lo están, me podría indicar cómo hizo para ponerlos en cintura? ¿Cómo hizo si lo están, y si no lo están, qué va a hacer para incluirlos dentro de la regla y dentro del cálculo de los pluses?

Señora Maria del Rocío Aguilar Montoya:

El Presupuesto de República que comprende la deuda, los Ministerios y los Poderes, número uno.

Para efectos de la regla en el Presupuesto de la República, tal y como está así contemplado, eso es de aplicación general. No se hace a cada Ministerio o a cada uno de los Poderes. Entonces, le puedo asegurar plenamente, que se cumple con la regla fiscal en el Presupuesto de la República.

No puedo dar fe del resto, porque tampoco se han presupuestos, en el presupuesto de la República de manera integral.

En segundo lugar, a la pregunta de si están todos o no encinturados, con el tema de las remuneraciones, le puedo garantizar que aquellas planillas que lleva adelante el Sistema Integra I y II, que son básicamente los Ministerios, están plenamente ajustadas.

Las planillas que nosotros no llevamos adelante, como la de la Asamblea Legislativa, me parece, las del Poder Judicial, la Contraloría y la Defensoría, esas planillas la llevan adelante esas instituciones, porque así lo ha manifestado el Poder Judicial, estoy clara que ellos no se ajustaron en el caso de remuneraciones.

En el resto de los casos, asumo que así fue, y espero que esta Asamblea Legislativa sea un ejemplo en eso, porque nosotros no somos los que hacemos la estimación. Pero del resto, excepto el Poder Judicial, porque así lo manifestó, no se lo puedo garantizar, pero yo esperarí que sí lo estén cumpliendo. Gracias.

Diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muchas gracias, señora Ministra. Muchas gracias, señora Presidenta.

Presidenta:

Con todo gusto, señor Diputado.

Continúa en el uso de la palabra, la diputada Laura Guido.

Diputada Laura Guido Pérez:

(No enciende el micrófono).

Presidenta:

Diputada, es importante, tal vez, acercar el micrófono... Es el del centro.

Diputada Laura Guido Pérez:

¡Ahora sí, gracias compañero!

Muy buenos días y muchas gracias Ministra y a todo su equipo.

Vemos en este Presupuesto, un importantísimo esfuerzo en materia de la estrategia que se ha hecho con la deuda y que al final, además, se representa de forma muy visible un decrecimiento del presupuesto. Me parece que esto en la circunstancia que ha transcurrido el país, desde el 2007 al 2008, es una disposición histórica.

Además, dadas las relaciones que hemos tenido con una deuda que sigue creciendo, que sigue representando un volumen importante de los gastos y que evidencia el esfuerzo que ha hecho el Poder Ejecutivo de la República, la Presidencia de la República y además también con el concierto de esta Asamblea Legislativa, en materia de las disposiciones que se han tomado en la agenda fiscal.

Quiero poner en evidencia, particularmente la gestión que se ha hecho con respecto a la deuda, y como esto ha significado un revertir la relación de cómo se está

financiando el Presupuesto. Es decir, qué se está pagando con los ingresos tributarios y qué se está pagando con endeudamiento, que pasamos de estar del 53% a estar al 48% de los pagos con deuda. Para que la gente lo entienda de forma fácil, los gastos del mes, el Estado los paga con tarjeta de crédito, prácticamente en un 48% ahora, cuando lo venía pagando con un 53% y esto lo que da cuenta es de una evidencia.

¿Por qué uso el ejemplo de la tarjeta de crédito? Porque también hay un mercado de altísimos intereses en el mercado de la deuda, sobre el cual el Ministerio de Hacienda ha tenido que moverse dentro de las posibilidades legales que tiene. Se ha hecho un esfuerzo en materia de eurobonos y ahora tenemos pendiente una discusión sobre la consolidación de la deuda, a partir de los préstamos de apoyo presupuestario y de los esfuerzos que desde ahí se puedan hacer para contener ese crecimiento vertiginoso de la deuda.

Sobre eso quisiera hacerle la pregunta, señora Ministra. Viendo este enorme esfuerzo que se ha hecho, sobre la gestión de la deuda por parte del Ministerio de Hacienda ¿Qué le queda por hacer, al Ministerio de Hacienda, dentro de las posibilidades legales, para poder seguir revirtiendo el crecimiento de la deuda y qué le queda por hacer a la Asamblea Legislativa de la República, para atender esto?

¿Cuáles son los márgenes de acción que tiene el Ministerio con el aporte de la Asamblea Legislativa y cuáles son sin el aporte de la Asamblea Legislativa? Para tener claro el panorama.

Gracias, Ministra.

Señora Maria del Rocío Aguilar Montoya:

Aclarar, que la reducción en el servicio de la deuda, bueno en particular en las amortizaciones del año veinte, obedecen fundamentalmente a la mayor confianza del mercado, que nos permite hoy día, sustituir o captar a más largo plazo, y a un extraordinario programa de canjes, que nos permitió ya quebrar parte de la barra del veinte. De aquí en adelante tenemos que trabajar en el veintiuno y veintidós que, como vieron en el gráfico, siguen siendo importantes.

¿Qué es relevante para lograr, para avanzar en ese camino? Número uno, mantener una férrea disciplina y cumplimiento con absolutamente todo lo que la Ley previó. Segundo, tratar de hacer todos los esfuerzos por incrementar la recaudación. Es decir, combatir la evasión.

El mes de agosto fue terriblemente extraordinario ya en ingresos, precisamente entrando el IVA, con factura electrónica y creo que ahí hay retos importantes que acometer, pero definitivamente si no salimos del mercado interno, nos quedamos en el mercado interno...

El tamaño de la deuda que nosotros tenemos para el tamaño de esta economía es muy grande y seguiremos, más o menos, casi como elefante en cristalería, porque

es tan grande que lo que estamos haciendo es presionando al mercado, haciendo que las tasas sean más altas, y que haya por supuesto mayor desconfianza porque eso se sabe automáticamente que lo que viene es a alimentar más deuda y déficit.

Entonces, el esfuerzo importante, desde el punto de vista de mercados, es el mercado externo. Creo que es necesario, reformas adicionales para poder, todavía, reducir más rápidamente la deuda, que lo que se estaría reduciendo con los efectos de esta reforma, que ustedes saben que son efectos diferidos. Gracias.

Presidenta:

Continuamos en el uso de la palabra con el diputado Welmer Ramos, hasta por cinco minutos.

Diputado Welmer Ramos González:

Muchas gracias. Buenos días a todas y a todos. Bienvenida Ministra, Viceministro y compañeros de Hacienda.

Preocupante, cuando el servicio de la deuda acapara una proporción tan grande, cercana al 40% del Presupuesto y eso refleja ya el problema grande que tenemos.

El mercado financiero interno es muy pequeño y las tasas de interés muy altas comparadas con los mercados internacionales. Yo he tenido la crítica que hay muchos organismos que prestan plata y que califican. Entonces, ahí podría haber intereses comprometidos o que están muy cerca de los órganos que prestan plata y que califican a los países, pero no.

Lo que quiero saber es si ustedes tienen algún estudio de la coincidencia o el coeficiente de traspaso entre los intereses internacionales y los de aquí y los internos, y ¿Cómo sería una estrategia para que Costa Rica pudiera disminuir la carga de intereses que está pagando?

Porque estamos en un mercado oligopólico, lo demuestra el Banco Central en tres, cuatro estudios, un mercado financiero oligopólico que cobra demasiado como margen de intermediación y que eso está afectando al Gobierno, está afectando el crecimiento y la reactivación económica ¿Cuál es el plan de ustedes para poder parquear la deuda más barata, desde la perspectiva de intereses?

Lo otro es desde la gestión aduanera, que es una preocupación muy grande y creo que por ahí hay un filtro muy grande, y la gestión de grandes contribuyentes. Voy a decir aquí las cifras que tengo, que hay cuarenta y cinco o cuarenta y seis auditores para quinientas grandes empresas y que si acaso pueden ver una por año. Entonces, cada diez años están analizando una empresa, entonces ahí ya están prescritas las causas y demás ¿Qué se está haciendo en eso?

El otro asunto es ¿Si hay alguna estrategia para que Costa Rica implemente, de una vez por todas, un sistema de gestión tributaria integral? Porque creo que el que hay es una serie de parches muy antiguo, y demás, que limita el poder hacer análisis exhaustivos y cobrar mejor los impuestos y nada más al respecto, Ministra.

Muchas gracias.

Señora Maria del Rocío Aguilar Montoya:

Nada más... Tal vez. En primer lugar, el tema por la experiencia que Costa Rica ya tuvo, cuando Costa Rica salió a los mercados internacionales, que se le autorizó en esta Asamblea, creo que fueron cuatro billones de dólares, lo que sucedió con las tasas locales fue una reducción de hasta cuatrocientos puntos base.

Si uno dijera que toda la deuda, para un nivel de deuda de 60% sobre PIB, números gruesos, usted le baja cuatrocientos puntos base, le quita dos y medio por ciento al déficit digamos, eso podría ser, pero requiere obviamente un programa importante de financiamiento externo, mantenerse siempre en el mercado interno, pero sin presionar al mercado interno y manteniendo siempre una buena estructura en cuanto a los plazos.

Sobre la tercera –Nogui le va a ayudar con la segunda – sobre la tercera pregunta, nosotros iniciamos ya con el Banco Mundial, una operación que va a estar asociada precisamente a cómo mejorar los ingresos. Y esto proviene de que efectivamente con artículo IV, el Fondo Monetario había recomendado al país buscar ingresos adicionales, no para lograr la estabilidad, sino para hacerlo en un plazo más corto.

Entonces, con el Banco Mundial, lo que hablamos fue, que ese incremento en los ingresos se lograra a través de la eficiencia en la recaudación. Es decir, que el país demuestre que efectivamente es bueno cobrando y no con estos niveles de evasión. En eso estamos trabajando actualmente, la semana pasada, estuvo aquí la Misión que está viendo, no solo el préstamo de apoyo presupuestario, sino temas de impuestos verdes y por supuesto, en particular, los temas de una gestión tributaria integral, donde no tengamos aduanas, Tributación, Hacienda, en lados diferentes, sino una integración a través de procesos, sistemas e incluso algunas reformas si fuera necesario.

Don Nogui, en la segunda, sobre el plan...

Presidenta:

Un minuto más.

Señor Nogui Acosta Jaén:

Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señores diputados, asesores, publico también.

Nosotros estamos haciendo tres acciones importantes: Número uno, es empezando un proceso de capacitación transversal a las tres unidades, en relación con la gestión de los impuestos. El segundo tema que es importante que estamos haciendo, es uniendo los registros, de previo a esta gestión había un registro tributario para Aduanas y un registro tributario para Hacienda, para tributación, y en ese sentido había una dificultad de poder integrar estas bases de datos. Eso lo estamos haciendo, estamos integrando la unidad de riesgo para que haya una sola unidad de riesgo a nivel tributario.

Al final del día, el riesgo que tiene el Ministerio de Hacienda es el no pago de los impuestos y en este sentido lo que estamos tratando de hacer es unificar la gestión tanto de Aduanas como de Tributación en los impuestos.

Principalmente lo que estamos buscando es la digitalización –como bien lo dijo la señora Ministra- a través de poder uniformar sistemas que nos puedan hacer gestionar efectivamente los impuestos, no solamente desde el punto de vista del nuevo mecanismo, que lo que deberíamos de hacer una gestión de riesgo en relación con los diferentes contribuyentes, sino también de la gestión del contribuyente.

Tal vez la implementación de la ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, es un ejemplo de eso, en donde los nuevos contribuyentes van a poder hacer una auto declaración en el caso del impuesto del valor agregado y más adelante iremos incorporando más esquemas similares.

Presidenta:

Muchas gracias señor Viceministro.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Otto Roberto, hasta por cinco minutos.

Diputado Otto Roberto Vargas Víquez:

Muy buenos días compañeras y compañeros diputados, señores de la prensa, doña Rocío, Viceministros y acompañantes del Ministerio de Hacienda, un placer de tenerlos aquí.

Doña Rocío viendo el presupuesto del año 2020, que usted viene a presentarnos, veo que no contempla ninguna transferencia para Coprocom, un ente desconcentrado que sin duda van a necesitar recursos económicos. Entiendo que Coprocom no va a funcionar en 2020 al 100%, pero va a necesitar de esos recursos.

¿De dónde cogería, usted, esos dineros para este ente desconcentrado? ¿Sería tal vez por medio de un presupuesto extraordinario?

Señora María del Rocío Aguilar Montoya:

Vamos a ver, no se incluye Coprocom, como si se incluyó el INEC porque al momento de la elaboración de este presupuesto no estaba aprobada la ley.

Entonces, por supuesto que para poner en operación a Coprocom habrá que buscar de donde vamos a obtener esos recursos y una vez que identifiquemos la fuente, habrá que establecer si es un presupuesto extraordinario o una modificación, no posiblemente es un extraordinario, que esperamos que bajo ninguna circunstancia implique más deuda.

Habría que hacer reasignaciones para poder darle los recursos del caso.

Diputado Otto Roberto Vargas Víquez:

Doña Rocío ¿Qué opina usted sobre la posible aprobación de esta ley, para que todos los trabajadores puedan retirar el ROP? Usted cree que habría complicación, porque no está contemplado ¿De dónde saldrían esos dineros, más bien, es mi pregunta? Porque, le digo que el proyecto en sí, tiene muy buen ambiente en el Plenario Legislativo.

Señora María del Rocío Aguilar Montoya:

Es mi opinión, estoy en contra del proyecto. Me parece que lo que estamos es poniendo realmente en riesgo las posibilidades que durante algunos años se lograron con la generación del segundo pilar, pero esa es mi opinión.

Los recursos para el pago de eso, no salen directamente del Presupuesto de la República, eso serán las operadoras de pensiones. Posiblemente pueda tener impacto por retiros importantes, en dos cosas: Uno, que al tener que tener recursos más líquidos, lo que estemos es comprometiendo el rendimiento de todo el Fondo, porque van a tener que estar a plazos más cortos. Segundo, van a tener, yo no sé cómo lo manejen, pero eventualmente que liquidar inversiones.

Por eso le digo, podría llegar a tener un impacto en mercado secundario, porque haya que liquidar recursos y en lo que yo vaya a tener que ir al mercado, pero no directamente en un gasto presupuestario nuestro. Gracias.

Diputado Otto Roberto Vargas Víquez:

Doña Rocío, tengo claro que, en temas de crecimiento de plazas, solo el Ministerio de Educación Pública tendría acceso a crecer. Qué pasaría si algún funcionario de Japdeva quiera trasladarse a un ministerio, como si lo permite la ley. ¿No se estableció alguna previsión, ya que tendría a asumir ese Ministerio, el pago de ese empleado?

Señora María del Rocío Aguilar Montoya:

Fundamentalmente, si eso, hipotéticamente se llegara a dar, siempre quedan plazas vacantes que están presupuestadas y no están ocupadas.

Yo sí he manifestado mi preferencia a que no sea a los ministerios o al presupuesto de la República, donde se den esos traslados, pero esa es simplemente mi preferencia, y si así fuera, no será creando una nueva plaza, ténganlo por seguro, sería una plaza que en ese momento esté disponible y que esté presupuestada.

Diputado Otto Roberto Vargas Víquez:

Muy amable, doña Rocío.

Presidenta:

Muchas gracias, continúa en el uso de la palabra la diputada María Vita.

Diputada María Vita Monge Granados:

Muy buenos días, señora Ministra y Viceministros.

Voy a cederle mi tiempo al diputado Gustavo Viales.

Diputado Gustavo Alonso Viales Villegas:

Muchas gracias, diputada María Vita Monge por cederme su tiempo.

Señora Ministra, nada más dos preguntas muy puntuales. Yo entiendo que ahora tenemos una clasificación diferente, que evidentemente obliga a que esas transferencias se inviertan en recursos de capital, en inversión. Anteriormente, era una única transferencia corriente, pero eso no desconoce que de esa transferencia corriente que se hiciera, por ejemplo, al FEES, que es un ingreso para ellos, ellos lo utilicen en inversiones propias. Ahora se está obligando.

Ustedes no tienen el dato, por ejemplo, el Ministerio de Hacienda, de cuánto de la transferencia que se hizo al FEES para este año, invirtieron ellos en recursos de capital, porque podría ser una cifra similar a los setenta mil millones. Lo que quiero decir, señora Ministra, es que esta clasificación permite, sí, evidenciar que hay una disminución de gasto corriente, pero porque lo estoy clasificando como gasto de capital. Ese es el dato que quisiera saber.

Señora María del Rocío Aguilar Montoya:

Dos cosas: Primero, eso no es porque a la Ministra se le ocurre que una transferencia la va a clasificar de otra manera. Hay un clasificador que funciona desde hace muchos años, donde está claramente identificado cuáles son las

características que tendría que tener la transferencia para que se ubique en uno u otro espacio.

No sé la del año pasado, pero históricamente los montos que han invertido las universidades, han rondado una suma similar a los sesenta o setenta mil millones. Pero teniendo en consideración que esas inversiones no necesariamente vienen del FEES.

Recuerde que está el préstamo del Banco Mundial, que es el que en buena medida ha alimentado las inversiones de capital. Habría que hacer un análisis de origen y aplicación de fondos para ver cuánto realmente se alimentó vía FEES y cuánto vía los préstamos del Banco Mundial.

Diputado Gustavo Alonso Viales Villegas:

Gracias, señora Ministra.

Como en este Presupuesto no se incluye la Norma Presupuestaria 10, vigente ahorita, y que nos ha permitido, a nosotros, verificar qué gastos han venido financiándose en su totalidad ¿Podría usted asegurarnos que, en este Presupuesto, por ejemplo, se incluyó la totalidad de pagos a contratos que tienen diferentes ministerios, llámense Seguridad, llámense mantenimiento, llámense limpieza, que son los recurrentes que han venido a acá a pedir más financiamiento? Las cuotas obrero- patronales, viáticos, que acabamos de aprobar algunas partidas para el Ministerio de la Presidencia, que no nos hubiéramos dado cuenta, porque antes se hacía por decreto.

Es decir ¿El presupuesto que está presentado está completo, no vamos a tener extraordinarios que nos van a venir a pedir más gasto para financiar, lo que se supone debería de estar presupuestado? Uno podría entender el Presupuesto Extraordinario como aquellos elementos alternativos que no estaban considerados, pero un contrato que se supone debe estar todo el año, debería estar ahorita financiado.

Señora María del Rocío Aguilar Montoya:

Déjeme decirle que no se lo puedo garantizar a un 100%. En primer lugar, porque hacia futuro podría ser que, por el tipo de cambio, por inflación o por alguna otra circunstancia, porque el contrato se rompe por incumplimiento y hay que ir a otro contrato, podría sufrir modificación. No querría que usted me recordara el resto del año presupuestario, estas palabras.

Nosotros solicitamos a los Ministerios, como se solicita aquí a la Asamblea Legislativa, que incorporen todos los gastos que en ese momento se requieren. Hasta donde nosotros entendemos, así ha sido. Este año en particular, además se les dijo que tenían que incorporar en ese gasto, el IVA, porque recuerden que antes todos estaban exentos del pago del IVA y ya en este presupuesto, no.

Yo esperarí, esperarí que no se repita una situación como la de este año, pero no le podrí asegurar que todo se va a quedar quieto, la inflación, el tipo de cambio, las relaciones contractuales, la cantidad de privados de libertad, que esa no se pude saber con un año de anticipación, que es la que normalmente podrí implicar un mayor nivel del gasto que el presupuestado. Que es ahí donde se presenta posiblemente la mayor variabilidad.

Entonces, entre más eficiente sea el Ministerio de Seguridad, posiblemente, mayor cantidad de gente habrá en las cárceles y ahí podrí darse variaciones que impliquen más alimentación, viáticos u otra cosa.

Diputado Gustavo Alonso Viales Villegas:

Todos esos imprevistos que usted me está mencionado, señora Ministra, tenga plena conciencia y se lo digo aquí en actas, que, si son imprevistos, por lo menos va a contar con mi voto, para asegurar esos contratos.

Lo que no puedo asegurar acá es un voto, por ejemplo, cuando viene un contrato, ciertamente, porque no se presupuestó, como lo vimos acá en algunos de los contratos, que fue obligación del Gobierno venir a la Asamblea Legislativa y que nosotros nos diéramos cuenta por la Norma 10, pero en esas consecuencias que usted me está indicando, porque se rompió el contrato.

Porque, por ejemplo, en el Ministerio de Justicia aumentaron los privados de libertad o por alguna otra coyuntura de imprevistos, va a contar con el respaldo de esta Asamblea Legislativa, pero no con la presupuestación a corto plazo o a medias, como se hizo en algunos títulos.

Gracias, señora Ministra.

Presidenta:

Continua en el uso de la palabra la diputada Nielsen Pérez Pérez, hasta por cinco minutos.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todas y a todos, y muy bienvenida doña Rocío y su estimable equipo.

Quiero hacer dos preguntas, fundamentalmente, porque este presupuesto incluye por primera vez la ley N° 9635 y cumple a cabalidad con la Regla Fiscal. Sobre la Regla Fiscal hay diferentes interpretaciones y dado que este es un tema, para mí, de fondo y que ya he escuchado integrantes de esta Comisión, decir que van a presentar proyectos de ley para que quede claramente conceptualizado e interpretada la Regla Fiscal, me parece muy importante que usted se pueda referir

a ese tema, porque podría ser un tema recurrente en todo el transcurso de este periodo.

La otra pregunta tiene que ver, ya se ha tocado acá, tiene que ver con el tema del gasto corriente, por gasto de capital, ya se ha tocado aquí. Lo digo porque también he escuchado comentarios de que se está utilizando este Presupuesto para convertir gasto corriente en gasto de capital. Esas aseveraciones me parecen profundas y sensiblemente importantes

Entonces para que se pueda aclarar, porque para mí esto va mucho más allá de una discusión simplemente del clasificador de gasto.

También sobre algún principio propio del proceso de presupuestación y el Presupuesto Público, que tiene que ver con...el Presupuesto es un ser vivo no es un instrumento absolutamente rígido. Muchas gracias.

Señora María del Rocío Aguilar Montoya:

Nada más, tal vez para volver al famoso tema de la base de cálculo, eso significaría un billón de colones.

¿De dónde sería posible, recortar, hoy un billón de colones de gasto corriente? Hay tres alternativas: Remuneraciones, transferencias, las que no son de orden constitucional o no quedaron limitadas al año 18 y bienes y servicios que es tan poco y por supuesto, el componente de intereses.

Si hipotéticamente, ojo, que voy a usar la palabra “hipotéticamente”, usáramos solo el componente de remuneraciones, reduciendo la planilla en un 45%, se logra. Si fuera únicamente usando el componente de los títulos, cerrando unos ocho ministerios se logra. Si fuera únicamente a través de las transferencias, o perdón, porque hicimos todos los ejercicios y obviamente puede ser una combinación de todos ellos.

Esto lo digo, porque suena muy interesante una Regla Fiscal mucho más agresiva, la pregunta es si es viable. ¿Qué hacemos con una Regla que no sea viable? Salvo otras reformas. Creo que este es un tema que no debemos simplemente decir que esto es un cálculo matemático, es un billón lo que habría que bajar el gasto corriente y que hoy está en el Presupuesto del año en curso.

Como digo, es o la mitad de las remuneraciones o la mitad de las plazas o varios ministerios o bajar el presupuesto a educación al 4%, que creo que nadie, nadie siquiera estaría esperando en que una de esas cosas siquiera llegue a ser factible.

Por supuesto, la otra es, reducir los intereses del cinco del PIB al dos y medio, y eso se puede lograr o porque bajan las tasas a la mitad, hipotéticamente o porque baja la deuda a la mitad.

Creo que en esto hay que tener el cuidado y la medida para tener reglas que sean factibles y si queremos una regla diferente, entonces hay que tomar unas decisiones diferentes de carácter más estructural.

Sobre el tema de la clasificación del gasto, del clasificador de gasto, la Regla lo que pone es un límite al gasto corriente, no le dice al Ministerio de Hacienda y bajo ninguna circunstancia, ningún gasto corriente podrá el día de mañana ser gasto capital.

Ese es un asunto de decisión política, de si yo en lugar de pasar recursos para que se use en remuneraciones y en servicios, decido como política, que los recursos se van a invertir en gasto capital, con un doble propósito, efectivamente, acercarnos al cumplimiento de la Regla, pero, sobre todo, para generar mayores niveles de inversión y evitar el problema del gasto corriente, que se convierte en un elemento recurrente hacia futuro.

Presidenta:

Continúa don Carlos Avendaño.

Diputado Carlos Luis Avendaño Calvo:

Señora Presidenta, en aras de optimizar el tiempo para veamos el ROP, le solicito que se integren mis observaciones sobre el Presupuesto en el acta. Gracias.

Este presupuesto presenta algunos aspectos que se pueden identificar como oportunos, tales como su decrecimiento en 4.3%, en cuanto a la relación de financiamiento del presupuesto, la misma se revierte para el año 2020 dándosele contenido económico en 52% provenientes de impuestos y 48% por medio de deuda, además disminuye entre los años 2019 y 2020 el déficit primario de 3.6% a 2.7% y el déficit financiero de 8.1% a 7.8%.

Sin embargo, quisiera detenerme para identificar la variación en la tendencia entre el año 2019 y 2020 en lo que concierne a la recaudación del impuesto sobre el valor agregado, específicamente de 4.3% relación Ventas/PIB del año 2019 y 4.6% de relación del impuesto de valor agregado IVA/PIB para el año 2020.

Esta diferencia de 0,3% evidencia un crecimiento recaudatorio el cual puede obedecer a la ampliación de la base imponible, básicamente a la incorporación del gravamen sobre los servicios, o bien a los resultados de la trazabilidad que permite el control de dicho impuesto sobre el valor agrado.

Sin embargo, es claro que el mismo no obedece a la reactivación económica, hecho que da contenido económico al presupuesto nacional a través de impuestos. El dinamismo de la economía no se proyecta hacia el alza. Este presupuesto confirma la opinión del Banco Central en cuanto a la proyección de dicho dinamismo.

Como antecedente, el Banco Central indicó en su momento que, para el primer semestre del 2019, la producción nacional registró variaciones negativas en las industrias de construcción, comercio y agricultura. En el primer caso, se explica por la negativa en las decisiones de inversión, causada por la incertidumbre de los empresarios con respecto a la recuperación de la economía nacional. En el segundo caso, la baja confianza de los consumidores causó una menor actividad comercial. En cuanto al sector agrícola, incidieron los bajos precios internacionales de productos de exportación y fenómenos climáticos.

Lamentablemente circunstancias semejantes se proyectan para el año 2020, donde no se implementa por parte del Ejecutivo una política que impulse una disminución en la complejidad de los procesos pre-operativos de las micro y pequeñas empresas tanto en lo legal como en lo económico. De igual forma, no se toman decisiones drásticas que den como resultado un trato oportuno, tangible y diferente al sector informal, así como a los ciudadanos en condiciones de desempleo. Por el contrario, se denota un deseo desproporcionado de ejercer control sobre la preeminencia que debe imperar en facilitar y dar origen a nuevas fuentes de ingresos particulares.

Aunado a esto y vinculado a este presupuesto, vía oficial tramitaré las consultas que encuentre pertinente a su despacho.

Muchas gracias.

Presidenta:

Sí señor. Igualmente, si algún otro diputado desea trasladarle a la señora Ministra las preguntas relacionadas, en términos generales, sobre el Presupuesto 2020 o de manera específica, sobre el Ministerio de Hacienda, lo podemos hacer en este momento. Igualmente, nos reservamos como Comisión, la posibilidad de traerlos nuevamente a audiencia.

Muchísimas gracias, señora Ministra, a todos los jefes del Ministerio de Hacienda por la presentación, tanto de la cartera de Hacienda como en general del Presupuesto 2020.

Vamos a hacer un receso de hasta un minuto, para despedir a las autoridades de Hacienda.

Vamos a continuar con la sesión.

2. EXPEDIENTE N.º 21.572. SEXTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY NO. 9632, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019 Y SUS REFORMAS.

Según lo establece el artículo 206, la votación final de este expediente deberá producirse dentro del plazo improrrogable de quince días hábiles. Es decir, el lunes 23 de setiembre de 2019.

Se ha presentado una moción de orden, que procedemos a leer.

Secretaria:

Moción N° 17-32 de la diputada Ana Lucía Delgado Orozco:
Para que esta Comisión reciba en audiencia al Director de la Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).

Presidenta:

En discusión la moción. Suficientemente discutida. Los diputados que estén a favor de la misma, sírvanse levantar la mano. Diez diputados presentes, diez a favor, cero en contra.

La moción ha sido aprobada.

3. EXPEDIENTE N.º 19.531. LEY DE REGÍMENES DE EXENCIONES Y NO SUJECIONES DEL PAGO DE TRIBUTOS, SU OTORGAMIENTO Y CONTROL SOBRE SU USO Y DESTINO.

Se encuentra en subcomisión, se amplía el plazo para rendir informe hasta por treinta días hábiles.

4. EXPEDIENTE N.º 19.860. CREACIÓN DE CONTRIBUCIÓN OBLIGATORIA TEMPORAL A LOS BANCOS COMERCIALES DEL ESTADO, LAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS AUTORIZADAS PARA LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y LOS GRUPOS FINANCIEROS PRIVADOS AUTORIZADOS Y FISCALIZADOS POR LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS, PARA FINANCIAR LA EDUCACIÓN PÚBLICA Y AVANZAR HACIA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

Se encuentra en subcomisión, a la espera del informe correspondiente.

5. EXPEDIENTE N.º 20.225. REFORMA DEL ARTÍCULO 92 DE LA LEY N° 4755, CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, DE 3 DE MAYO DE 1971, Y SUS REFORMAS.

Se encuentra en subcomisión, a la espera del informe correspondiente.

6. EXPEDIENTE N.º 20.172. LEY CONTRA LA USURA.

Se encuentra en subcomisión, a la espera del informe correspondiente.

7. EXPEDIENTE N.º 20.353. LEY DE CONTINGENCIA FISCAL PROGRESIVA, SOLIDARIA Y JUSTA.

Se encuentra en subcomisión, a la espera del informe correspondiente.

8. EXPEDIENTE N.º 20.391. REFORMA A LA LEY N.º 7092, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DEL 19 DE MAYO DE 1988, Y SUS REFORMAS, PARA GRAVAR A LAS HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES DE LUJO.

9. EXPEDIENTE N.º 20.437. LEY CONTRA LA PARTICIPACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS EN PARAÍDOS FISCALES.

Se encuentra en subcomisión, a la espera del informe correspondiente.

10. EXPEDIENTE N.º 20.436. REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY N.º 7092 DE 21 ABRIL DE 1988, LEY PARA FORTALECER LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL.

Se encuentra en subcomisión, a la espera del informe correspondiente.

11. EXPEDIENTE N.º 20.438. LEY PARA TRANSPARENCIA EN LAS OPERACIONES DE BIENES SUJETOS A REGISTRO.

Se encuentra en subcomisión, a la espera del informe correspondiente.

12. EXPEDIENTE N.º 20.861. ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 36 BIS, 53 INCISO G, H Y REFORMA DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY N.º 7472, DE LA PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA Y DEFENSA EFECTIVA DEL CONSUMIDOR, DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1994, PUBLICADA EN LA GACETA N.º 14 DE 19 DE ENERO DE 1995.

Se encuentra en subcomisión. Se está ampliando el plazo para rendir el informe hasta por treinta días hábiles.

13. EXPEDIENTE N.º 21.112. LEY PARA RACIONALIZAR EL GASTO EN ARRENDAMIENTOS EN BIENES INMUEBLES PARA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA (ANTERIORMENTE DENOMINADO) LEY PARA RACIONALIZAR EL GASTO EN ARRENDAMIENTO EN BIENES INMUEBLES PARA USO DEL ESTADO.

Se encuentra en subcomisión.

14.(**) EXPEDIENTE N.º 21.106. REFORMA AL ARTÍCULO 22 E INCORPORACIÓN DE UN NUEVO TRANSITORIO A LA LEY GENERAL DE ADUANAS, N.º 7557.

Se encuentra en subcomisión.

15.(**) EXPEDIENTE N.º 21.128. IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE CERO PARA UNA PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA CON BASE EN RESULTADOS.

Se encuentra en Subcomisión.

16. EXPEDIENTE N.º 21.165. REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 106 BIS Y 106 TER DEL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS.

Se encuentra en subcomisión.

17. (**) EXPEDIENTE N.º 21.335. LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACCIÓN SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN OBRAS DEL ESPÍRITU SANTO.

Se encuentra en subcomisión.

18. (**) EXPEDIENTE N.º 21.161. LEY DE TRANSPARENCIA FISCAL, REFORMA DEL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 4755, CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, DEL 3 DE MAYO DE 1971 Y SUS REFORMAS.

Se encuentra en subcomisión.

19. (**) EXPEDIENTE N.º 21.184. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA NORMA DE SUBCAPITALIZACIÓN. REFORMA DEL ARTÍCULO 9 BIS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY 7092 DEL 21 DE ABRIL DE 1988 Y SUS REFORMAS.

Se encuentra en subcomisión.

20. (**) EXPEDIENTE N.º 21.275. LEY DE CREACIÓN DE UNA TASA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA JUSTICIA COBRATORIA.

Se encuentra en subcomisión.

21. (**) EXPEDIENTE N.º 21.188. LEY PARA HACER TRANSPARENTES LAS AMNISTÍAS FISCALES.

Se encuentra en subcomisión.

22.(**) EXPEDIENTE N.º 21.203. LEY PARA ESTABLECER EQUIDAD ENTRE TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL Y TERRESTRE INTERNACIONAL.

Se encuentra en subcomisión.

23. (***) EXPEDIENTE N.º 21.364. REFORMA DEL ARTÍCULO 460 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LEY N.º 3284 DEL 30 DE ABRIL DE 1964 LEY DE DIGITALIZACIÓN DEL COBRO JUDICIAL.

Se ha presentado una moción de consulta, que solicito a la señora Secretaria se sirva leer.

Secretaria:

Moción N.º18-32 de la diputada María José Corrales Chacón:
Para que el proyecto de ley en discusión sea consultado a las siguientes instancias:

- Ministerio de Hacienda.
- Dirección General de Tributación Directa.
- Procuraduría General de la República.
- Contraloría General de la República.

Presidenta:

En discusión la moción. Suficientemente discutida. Los diputados que estén a favor de la misma, sírvanse levantar su mano. Diez diputados presentes, diez a favor, cero en contra.

La moción ha sido aprobada.

Se ha presentado una moción de revisión, que le solcito a nuestra compañera, se sirva leer.

Secretaria:

Moción N.º 19- 32 de la diputada María José Corrales Chacón:
Para que se revise la votación recaída sobre la moción de consultas del expediente en discusión.

Presidenta:

En discusión la moción. Suficientemente discutida. Los diputados que estén a favor de la misma, sírvanse levantar la mano. Diez diputados presentes, ninguno a favor.

La moción ha sido rechazada.

Se ha presentado una moción de orden, que le solicito a nuestra compañera, se sirva leer.

Secretaria:

Moción N° 20- 32 de la diputada María José Corrales Chacón:
Para que el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, elabore el informe correspondiente sobre el proyecto de ley en discusión, con el fin de avanzar de manera expedita en su tramitación.

Presidenta:

En discusión la moción. Suficientemente discutida. Los diputados que estén a favor de la misma, sírvanse levantar su mano. Diez diputados presentes, diez a favor, ninguno en contra.

La moción ha sido aprobada.

24.(**) EXPEDIENTE N.º 21.271. MODIFICACIÓN AL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO, PARA DIGNIFICAR LAS PENSIONES DE LA POBLACIÓN VULNERABLE.

Se encuentra en subcomisión, a la espera del informe correspondiente.

25. (**) EXPEDIENTE N.º 21.337. FORTALECIMIENTO DE LA METODOLOGIA DE FISCALIZACION DE LAS AUDITORIAS INTERNAS DE LAS ENTIDADES Y/O INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO, MEDIANTE LA REFORMA PARCIAL DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO N°. 8292 DEL 31 DE JULIO DEL 2002 Y SUS REFORMAS.

Se encuentra en la subcomisión, a la espera del informe correspondiente.

26.(**) EXPEDIENTE N.º 21.339. REFORMA DE LOS ARTICULOS 26 Y 27 DE LA LEY PARA EL EQUILIBRIO FINANCIERO N° 6955 DE 24 DE FEBRERO DE 1984 Y SUS REFORMAS.

Se encuentra en subcomisión, a la espera del informe correspondiente.

27. (**) EXPEDIENTE N.º 21.444. LEY DE MORATORIA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARA LA CANASTA BÁSICA, ALQUILERES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Se encuentra en subcomisión, a la espera del informe correspondiente.

28. (***) EXPEDIENTE N.º 21.309. LEY PARA RESGUARDAR EL DERECHO DEL TRABAJADOR A RETIRAR LOS RECURSOS DE LA PENSIÓN COMPLEMENTARIA.

Se decreta un receso de hasta un minuto, porque acaban de presentar diversas mociones, para ver si las podemos tener ordenadas.

Se reanuda la sesión.

Presidenta:

Se ha presentado, en relación con este expediente, un informe de subcomisión, pero antes vamos a conocer una moción de dispensa de lectura que les solicito a nuestra compañera se sirva leer.

Secretaria:

Moción N.º 21- 32 del diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:
Para que se dispense de lectura el informe de subcomisión y su contenido conste en actas.

Presidenta:

En discusión la moción. Suficientemente discutida. Los diputados que estén a favor de la misma, sírvanse levantar su mano. Diez diputados presentes, diez a favor, cero en contra.

La moción ha sido aprobada.

LEY PARA RESGUARDAR EL DERECHO DEL TRABAJADOR A
RETIRAR LOS RECURSOS DE LA PENSIÓN COMPLEMENTARIA

INFORME DE SUBCOMISIÓN.

EXPEDIENTE: 21.309

Los suscritos diputados y diputada, integrantes de la Comisión Ordinaria de Asuntos Hacendarios, y nombrados en subcomisión de conformidad con el artículo 125 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, para el análisis del Proyecto “LEY PARA RESGUARDAR EL DERECHO DEL TRABAJADORA RETIRAR LOS RECURSOS DE LA PENSIÓN COMPLEMENTARIA”, rendimos el presente informe de subcomisión.

I. SOBRE TRAMITACIÓN:

El proyecto fue presentado a la corriente legislativa por varias señoras y señores diputados el 19 de marzo del año 2019. El proyecto de ley fue publicado en el Diario Oficial la Gaceta N°152, del 1 de julio del 2019. El expediente cuenta con informe jurídico del Departamento Estudios, Referencias y Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa de Costa Rica.

II. RESUMEN DEL PROYECTO:

El proyecto de ley propone realizar dos modificaciones a la Ley N° 7983 del 16 de febrero del 2000 y sus reformas, la primer modificación corresponde al artículo 20 y la segunda modificación al artículo 22 de la Ley antes citada.

La propuesta de modificación del artículo 20, preste otorgar la potestad al afiliado del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias la potestad de decidir quienes serán sus beneficiarios y en caso de que el afiliado no realice la designación, los beneficiarios serán los establecidos en el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte. Además, en el mismo artículo se establece un plazo máximo de cuarenta y cinco días naturales para hacer efectivos los beneficios del afiliado al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.

La segunda modificación corresponde al artículo 22 de la Ley antes mencionada, tiene como finalidad otorgar la potestad al afiliado del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de disponer de sus recursos en la forma en que lo considere oportuno, además se establece que dichas prestaciones no estarán sujetas al impuesto sobre la renta.

III. CONSULTAS:

El Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, en sus facultades otorgadas en el artículo 126 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, señala que son consultas obligatorias:

- Bancos del Estado.
- Caja Costarricense de Seguro Social.
- Banco Central de Costa Rica.

Sobre el proyecto de ley en discusión, se realizaron las siguientes consultas facultativas:

- SUPEN.

- BAC San José Pensiones.
- BCR Pensiones.
- BN Vital.
- CCSS OPC.
- IBP Pensiones.
- INS Pensiones.
- Popular Pensiones.
- Vida Plena OPC.
- Operadoras de pensiones complementarias.
- Asociación costarricense de Pensiones (OPC).

IV. CONSIDERACIONES GENERALES:

Junto al presente informe, se adjunta un texto sustitutivo, el cual propone hacer pequeñas modificaciones al texto base, los cambios propuestos son:

- En el artículo 20, se hace una modificación al plazo que tienen las Operadoras para hacer efectivo los beneficios de los afiliados, el mismo se reduce de cuarenta y cinco días naturales a treinta días naturales.
- En el artículo 20, se agrega un párrafo por el medio del cual los herederos del beneficiario, no tendrán que recurrir a un proceso sucesorio para hacer valer sus derechos, sino a un procedimiento más expedito, el cual se encuentra establecido en el artículo 85 del Código de Trabajo.
- En el artículo 22, se eleva a rango de Ley el porcentaje que determina el retiro total del ROP. Es decir, lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Beneficios del Régimen de Capitalización Individual, publicado en el Diario Oficial la Gaceta N°73 del 16 de abril del 2010.
La suficiencia del complemento, es lo que determina el porcentaje que sirve de umbral para determinar la devolución total del ROP o la obligación de realizarlo mediante retiros programados, en este sentido la SUPEN ha manifestado que, en el ROP, luego de que alcance su madurez, puede aportar entre un 20% a un 25%, de complemento al IVM. Consecuentemente, si la pensión complementaria, fuere inferior a ese porcentaje debe concluirse que el complemento es insuficiente y que lo apropiado es devolverle los recursos del ROP al beneficiario.
- Se agregará un transitorio, el cual tiene como finalidad otorgar el tiempo necesario para que el régimen llegue a su madurez, en el tanto, el mismo no llegue a su madurez, la pensión complementaria va a ser un complemento insuficiente.

V. INFORME DE SERVICIOS TÉCNICOS:

A la fecha de elaboración de éste informe de subcomisión, consta en el expediente el Informe jurídico del Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, el cual fue emitido mediante el oficio AL-DEST- IJU -197-2019, del 22 de agosto del 2019.

De donde se destacan los siguientes considerandos:

- *“La posibilidad de que una personas puedan hacer el retiro y otras no, más allá de la sostenibilidad del régimen, crea una desigualdad entre afiliados que aportan de forman distinta dependiendo del salario que ostentan, siendo que los más afectados son los que tienen una pensión menor, tal y como lo explica la exposición de motivos del proyecto en estudio, lo cual también es contrario a la justicia social, a políticas permanentes de solidaridad nacional y a un Estado de mayor bienestar para todos los habitantes de la República, como lo establece la Constitución Política, en sus artículos 33, 50 y 74. En otras palabras, para ciertos afiliados los aportes a este régimen funcionan prácticamente como un ahorro, para otros como una cuenta individual de pensiones y si bien esta decisión puede estar fundamentada en razones técnicas de sostenibilidad del régimen, para esta asesoría conlleva a una desigualdad.”*
- *“Pese a lo anterior, también podría resultar irrazonable la forma en que se calcula el monto de la pensión complementaria obligatoria, si los parametros utilizados para calcular expectativas de vida son desproporcionales, pues eso implica una merma del disfrute mensual por unidad de los recursos aportados. En ese sentido, esta asesoría deja constancia que en la sesión Ordinaria N° 29 del martes 20 de agosto de 2019 de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, los representantes de la Superintendencia de Pensiones señalaron o al menos así se entendió, que las fórmulas se calculan con una referencia de vida de 115 años, sin dejarse constancia con claridad que estudios respaldan ese dato y si es precisamente ese parámetro el que está incidiendo en la desigualdad que esta asesoría ha apuntado a lo largo de este informe.”*

VI. PROPUESTA DE TEXTO SUSTITUTIVO:

A partir de las observaciones y recomendaciones realizadas en la audiencia del Speriintendente de Pensiones, se propone un texto sustitutivo. Para facilitar la comprensión del texto en discusión y las modificaciones propuestas en el texto susitutativo, se presenta un cuadro comparativo en el cual se expone: los articulos vigentes de la Ley N°7983, el texto base del expediente 21.309 y la propuesta de texto sustitutivo.

Expediente N° 21.309		
Articulos vigentes de la Ley N° 7983	Texto base	Texto sustitutivo propuesto
ARTÍCULO 20.- Condiciones para acceder a los beneficios del Régimen Obligatorio de Pensiones. Los beneficios del Régimen Obligatorio de Pensiones se obtendrán una vez que el beneficiario presente, a la operadora, una certificación de que ha cumplido con los requisitos del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social o del régimen público sustituto al que haya pertenecido. En caso de muerte del afiliado, los beneficiarios serán los establecidos en el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte o el sustituto de este (<i>sic</i>). Cada operadora tendrá un plazo máximo de noventa días naturales para hacer efectivos los beneficios del afiliado. El	Artículo 20- Condiciones para acceder a los beneficios del Régimen Obligatorio de Pensiones. Los beneficios del Régimen Obligatorio de Pensiones se obtendrán una vez que el beneficiario presente, a la operadora, una certificación de que ha cumplido con los requisitos del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social o del régimen público sustituto al que haya pertenecido. En caso de muerte del afiliado, los beneficiarios serán los que el afiliado designe en la Operadora de Pensiones que administra su fondo, o en caso de que el afiliado no realice la designación, los beneficiarios serán los establecidos	Artículo 20- Condiciones para acceder a los beneficios del Régimen Obligatorio de Pensiones. Los beneficios del Régimen Obligatorio de Pensiones se obtendrán: <ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez que el beneficiario presente, a la operadora, una certificación de que ha cumplido con los requisitos del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social o del régimen público sustituto al que haya pertenecido. 2. En caso de muerte del afiliado, los beneficiarios serán los que el afiliado designe en la Operadora de Pensiones que administra su fondo, o en caso

<p>incumplimiento de esta obligación se considerará como una infracción muy grave para efectos de imponer sanciones.</p> <p>Cuando un trabajador no se pensione bajo ningún régimen, tendrá derecho a retirar los fondos de su cuenta individual al cumplir la edad establecida vía reglamento, por la Junta Directiva de la CCSS. En este caso, los beneficios se obtendrán bajo las modalidades dispuestas en este capítulo. No obstante, la Junta Directiva de la CCSS podrá establecer un monto por debajo del cual puede optarse por el retiro total.</p>	<p>en el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte o el sustituto de este sistema. Cada operadora tendrá un plazo máximo de cuarenta y cinco días naturales para hacer efectivos los beneficios del afiliado. El incumplimiento de esta obligación se considerará como una infracción muy grave para efectos de imponer sanciones.</p> <p>Cuando un trabajador no se pensione bajo ningún régimen, tendrá derecho a retirar los fondos de su cuenta individual al cumplir la edad establecida vía reglamento, por la Junta Directiva de la CCSS. En este caso, los beneficios se obtendrán bajo las modalidades dispuestas en este capítulo. No obstante, la Junta Directiva de la CCSS podrá establecer un monto por debajo del cual puede optarse por el retiro total.</p> <p>...</p>	<p>de que el afiliado no realice la designación, los beneficiarios serán los establecidos en el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte o el sustituto de este sistema.</p> <p>3. Cuando un trabajador no se pensione bajo ningún régimen, tendrá derecho a retirar los fondos de su cuenta individual al cumplir la edad establecida vía reglamento, por la Junta Directiva de la CCSS. En este caso, los beneficios se obtendrán bajo las modalidades dispuestas en este capítulo. No obstante, la Junta Directiva de la CCSS podrá establecer un monto por debajo del cual puede optarse por el retiro total”.</p> <p>Cada operadora tendrá un plazo máximo de treinta días naturales para hacer efectivos los beneficios del afiliado. El incumplimiento de esta obligación se considerará como una infracción muy grave para efectos de imponer sanciones.</p> <p>Si no existieren beneficiarios declarados por el régimen básico ni tampoco beneficiarios designados</p>
--	--	---

		<p>como tales ante la operadora de pensiones, para retirar el saldo de la cuenta individual se deberá proceder según el artículo 85 del Código de Trabajo.</p> <p>...</p>
<p>ARTÍCULO 22.- Prestaciones. Los afiliados al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias podrán utilizar sus recursos para comprar una renta vitalicia o acogerse a una renta permanente. Los afiliados podrán elegir una o ambas formas y modificar su elección solo para trasladarse de una renta permanente a una renta vitalicia. El Consejo Nacional podrá autorizar otras modalidades de prestaciones, siempre y cuando se respete el principio de seguridad económica de los afiliados, y no contravengan los principios de la presente ley.</p>	<p>Artículo 22- Prestaciones. Los afiliados al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias definirán si retiran la totalidad de sus recursos en un solo acto, en tractos o si los utilizarán para comprar una renta vitalicia o acogerse a una renta permanente. De igual forma, podrán elegir una u otra vía y modificar su elección solo para trasladarse de una renta permanente a una renta vitalicia. De conformidad con lo establecido en el artículo 71 bis de esta Ley, y lo establecido en el inciso 1 del artículo 28 bis de la Ley N.º 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, de 21 de abril de 1988 y sus reformas, las prestaciones recibidas por retiro total, renta vitalicia o renta permanente, estarán exoneradas del impuesto sobre la renta.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 22- Prestaciones. Los afiliados al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias podrán utilizar sus recursos para comprar una renta vitalicia o acogerse a una renta permanente, siempre y cuando el cálculo mensual del monto de la pensión a recibir, determinado por un retiro programado personal, sea igual o mayor a un veinte por ciento (20%) del monto de la pensión otorgada por el Régimen Básico al que pertenece el trabajador. De no ser ese el caso, podrán adquirir una de las modalidades de pensión dispuestas en esta ley o, un retiro total del capital para la pensión. De conformidad con lo establecido en el artículo 71 bis de esta Ley, y lo establecido en el inciso 1 del artículo 28 bis de la Ley N.º 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, de 21 de abril de 1988 y sus reformas, las prestaciones recibidas por retiro</p>

		<p>total, renta vitalicia o renta permanente, estarán exoneradas del Esque impuesto sobre la renta.</p> <p>...</p>
		<p>ARTÍCULO 2 Para que se agregue un nuevo transitorio XIX, a la Ley de Protección al Trabajador, Ley N° 7983 del 16 de febrero del 2000 y sus reformas. El texto dirá:</p> <p>[...]</p> <p>TRANSITORIO XIX. Los afiliados al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias que se pensionen o se hallan pensionado antes del 31 de diciembre del año 2035, podrán retirar, en cualquier momento, la totalidad de los fondos acumulados en sus cuentas.</p>

VII. CONCLUSIONES:

Con la intención de generar mejoras al proyecto en discusión, los Diputados y Diputada suscritos en la presente subcomisión, recomendamos aprobar el texto sustitutivo que se adjunta, además se recomienda la publicación del mismo en el Diario Oficial la Gaceta y que se realicen las consultas respectivas.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, ésta subcomisión recomienda a la Comisión Ordinaria de Asuntos Hacendarios, votar de forma positiva el presente informe de subcomisión y Dictaminar afirmativamente el proyecto de ley de “LEY PARA RESGUARDAR EL DERECHO DEL TRABAJADOR A RETIRAR LOS RECURSOS DE LA PENSIÓN COMPLEMENTARIA”.

Presidenta:

En discusión el informe de subcomisión. Suficientemente discutido...

Adelante, Diputada, hasta por cinco minutos.

Diputada Laura Guido Pérez:

Gracias, Diputada.

Yo quisiera, sobre este informe de subcomisión, manifestar mi preocupación porque es omiso respecto a los principales aspectos que se presentaron en las respuestas a las consultas realizadas por esta Comisión y aprobadas al efecto.

Hay una serie de criterios en las consultas que me parece que no solo deberían de ser tomados en cuenta, sino también deberían estar plasmados en este documento como una mejor indicación de acción o de recomendación a la Comisión en su pleno; entre las preocupaciones está el tema de cuánto implicaría esto para el régimen y la sostenibilidad, así como uno de los aspectos fundamentales que es, ante la necesidad de pasar a tener la disponibilidad de los recursos, prever mover las inversiones que tienen en el régimen a un mercado de corto plazo.

Este mercado de corto plazo, que paga menores intereses, implicaría una menor acumulación de rendimientos, a efectos de la acumulación de riqueza que tiene el régimen y que es la que ha permitido un proceso de maduración que es paulatino y sostenido en el tiempo, tal y cómo se pensó desde el inicio en el diseño de la legislación.

Este criterio no consta en el informe de subcomisión y me parece que es un criterio esencial para la discusión que se quiere dar acá y quería, desde ese particular, manifestar que no satisface, a mí criterio, las necesidades de información que tiene la Comisión, pero además que no nos aporta un análisis suficiente para la toma de decisiones y recomendar la aprobación del documento. Por esa razón yo no estaría votando a favor este informe.

Gracias, diputada Presidenta.

Presidenta:

Suficientemente discutido. Los diputados que estén a favor del informe de la subcomisión sírvanse levantar su mano. Diez diputados presentes, ocho a favor, dos en contra.

El informe ha sido aprobado.

Se ha presentado una moción de texto sustitutivo, pero antes vamos a conocer una moción de dispensa de lectura que le solicito a nuestra compañera se sirva leer.

Secretaria:

Moción N.º 22-32 del diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:
Para que se dispense de lectura la moción de texto sustitutivo y su contenido conste en actas.

Presidenta:

En discusión la moción. Suficientemente discutida. Los diputados que estén a favor de la misma, sírvanse levantar su mano. Diez diputados presentes, diez a favor, cero en contra.

La moción ha sido aprobada.

Moción N.º 23-32 del diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:
PARA QUE TOMA COMO TEXTO SUSTITUTIVO DEL EXPEDIENTE
21.309 EL TEXTO ADJUNTO:

TEXTO SUSTITUTIVO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA

DECRETA
LEY PARA RESGUARDAR EL DERECHO DEL TRABAJADOR
A RETIRAR LOS RECURSOS DE LA PENSIÓN
COMPLEMENTARIA

ARTÍCULO 1-Se modifican los artículos 20 y 22 de la Ley de Protección al Trabajador, Ley N° 7983 del 16 de febrero del 2000 y sus reformas. El texto dirá:

[...]

Artículo 20- Condiciones para acceder a los beneficios del Régimen Obligatorio de Pensiones.

Los beneficios del Régimen Obligatorio de Pensiones se obtendrán:

1. Una vez que el beneficiario presente, a la operadora, una certificación de que ha cumplido con los requisitos del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social o del régimen público sustituto al que haya pertenecido.
2. En caso de muerte del afiliado, los beneficiarios serán los que el afiliado designe en la Operadora de Pensiones que administra su fondo, o en caso de que el afiliado no realice la designación, los beneficiarios serán los establecidos en el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte o el sustituto de este sistema.
3. Cuando un trabajador no se pensione bajo ningún régimen, tendrá derecho a retirar los fondos de su cuenta individual al cumplir la edad establecida vía reglamento, por la Junta Directiva de la CCSS. En este caso, los beneficios se obtendrán bajo las modalidades dispuestas en este capítulo. No obstante, la Junta Directiva de la CCSS podrá establecer un monto por debajo del cual puede optarse por el retiro total”.

Cada operadora tendrá un plazo máximo de treinta días naturales para hacer efectivos los beneficios del afiliado. El incumplimiento de esta obligación se considerará como una infracción muy grave para efectos de imponer sanciones.

Si no existieren beneficiarios declarados por el régimen básico ni tampoco beneficiarios designados como tales ante la operadora de pensiones, para retirar el saldo de la cuenta individual se deberá proceder según el artículo 85 del Código de Trabajo.

[...]

Artículo 22- Prestaciones.

Los afiliados al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias podrán utilizar sus recursos para comprar una renta vitalicia o acogerse a una renta permanente, siempre y cuando el cálculo mensual del monto de la pensión a recibir, determinado por un retiro programado personal, sea igual o mayor a un veinte por ciento (20%) del monto de la pensión otorgada por el Régimen Básico al que pertenece el trabajador. De no ser ese el caso, podrán adquirir una de las modalidades de pensión dispuestas en esta ley o, un retiro total del capital para la pensión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 71 bis de esta Ley, y lo establecido en el inciso 1 del artículo 28 bis de la Ley N.º 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, de 21 de abril de 1988 y sus reformas, las prestaciones recibidas por retiro total, renta vitalicia o renta permanente, estarán exoneradas del impuesto sobre la renta.
[...]

ARTÍCULO 2 Para que se agregue un nuevo transitorio XIX, a la Ley de Protección al Trabajador, Ley N° 7983 del 16 de febrero del 2000 y sus reformas. El texto dirá:

[...]

TRANSITORIO XIX. Los afiliados al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias que se pensionen o se hallan pensionado antes del 31 de diciembre del año 2035, podrán retirar, en cualquier momento, la totalidad de los fondos acumulados en sus cuentas.

Rige a partir de su publicación.

En discusión la moción de texto sustitutivo. Discutida. Los diputados que estén a favor de la moción de texto sustitutivo, sírvanse levantar su mano. Diez diputados presentes, ocho a favor, dos en contra.

La moción de texto sustitutivo ha sido aprobada.

¿Usted votó positivo, Wagner? No. ¿Laura? Tampoco. ¿Perdón? No. Wagner...

Se ha presentado una moción de revisión que le solicito a nuestra compañera se sirva leer.

Secretaria:

Moción N.º 24-32 del diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:
PARA QUE CONFORME ESTABLECE EL ARTÍCULO 155 DEL
REGLAMENTO LEGISLATIVO SE REVISE LA VOTACION RECAIDA
EN LA MOCIÓN N° 23-32.

Presidenta:

En discusión la moción. Suficientemente discutida. Los diputados que estén a favor de la misma, sírvanse levantar su mano. Diez diputados presentes, diez en contra.

La moción ha sido rechazada.

Se ha presentado una moción de consulta que le solicito a nuestra compañera se sirva leer.

Secretaria:

Moción N.º 25-32 del diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:
Para que se consulte el texto sustitutivo a las siguientes instituciones:

- Bancos del Estado.
- Caja Costarricense de Seguro Social.
- Banco Central de Costa Rica.
- SUPEN.
- BAC San José Pensiones.
- BCR Pensiones.
- BN Vital.
- CCSS OPC.
- IBP Pensiones.
- INS Pensiones.
- Popular Pensiones.
- Vida Plena OPC.
- Operadoras de pensiones complementarias.
- Asociación costarricense de Pensiones (OPC).

Presidenta:

En discusión la moción. Suficientemente discutida. Los diputados y diputadas que estén a favor de que se consulte el texto sustitutivo, sírvanse levantar su mano. Diez diputados presentes, diez a favor, cero en contra.

La moción ha sido aprobada.

Se ha presentado una moción de revisión que le solicito a nuestra compañera se sirva leer.

Secretaria:

Moción N.º 26-32 del diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:
PARA QUE CONFORME ESTABLECE EL ARTÍCULO 155 DEL
REGLAMENTO LEGISLATIVO SE REVISE LA VOTACIÓN RECAIDA
EN LA MOCION N° 25-32.

Presidenta:

En discusión la moción. Discutida. Los diputados que estén a favor de la misma, sírvanse levantar su mano. Diez diputados presentes, diez en contra.

La moción ha sido rechazada.

Se ha presentado una moción de orden para audiencia que le solicito a nuestra compañera se sirva leer.

Secretaria:

Moción N.º 27-32 de varios diputados y varias diputadas:
Para que esta Comisión reciba en audiencia a:

- Presidente del Banco de Central de Costa Rica (BCCR)
- Asociación Costarricense de Operadoras de Pensiones
- Operadora de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social
- Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)

Presidenta:

En discusión la moción. Suficientemente discutida. Los diputados que estén a favor de la misma, sírvanse levantar su mano. Diez diputados presentes, diez a favor, cero en contra.

La moción ha sido aprobada.

Se le ha presentado una moción de revisión, que le solicito a nuestra compañera se sirva leer.

Secretaria:

Moción N.º 28-32 de la diputada Ana Lucía Delgado Orozco:
Para que se revise la votación recaída sobre la moción de audiencia aprobada.

Presidenta:

En discusión la moción. Suficientemente discutida. Los diputados que estén a favor de la misma, sírvanse levantar su mano. Diez diputados presentes, ninguno a favor.

La moción ha sido rechazada.

Se ha presentado otra moción de orden, de audiencia, que le solicito a nuestra compañera se sirva leer.

Secretaria:

Moción N.º 29-32 de varios diputados y varias diputadas:
Para que esta Comisión reciba en audiencia a:

- Contraloría General de la República
- Edwin Solano Alfaro, Presidente de la Unión Médica Nacional

- Sindicato de Profesionales en Ciencias Médicas de la CCSS, SIPROCIMECA.
- Sr. Horacio Sánchez Narváez.

Presidenta:

En discusión la moción.

Adelante, señora Diputada.

Diputada Laura Guido Pérez:

Gracias, señora Presidenta ¿Quisiera saber quién es el señor Horacio Sánchez Narváez y a quién representa?

Presidenta:

Vamos a darle el uso de la palabra al señor diputado Luis Fernando Chacón, quien presenta dicha moción.

Diputado Luis Fernando Chacón Monge:

Gracias, Presidenta, compañeras y compañeros diputados. Muy buenos días.

Don Horacio es uno de los quince mil casos que tenemos registrados que se están viendo perjudicados por el sistema que está aplicando el ROP.

Queremos traer un rostro humano y no a un operador de pensiones, para que esta Comisión conozca ambas caras. Don Horacio es uno de los trabajadores que se están viendo afectados, hoy en día, con la distribución del ROP.

Presidenta:

Por el tiempo restante, Diputada, adelante.

Diputada Laura Guido Pérez:

Gracias, señora Presidenta. En este caso, yo he sido de la tendencia, lo he manifestado ya en otras comisiones, de que el ejercicio de escuchar a la ciudadanía es absolutamente necesario y válido, pero que también representa un ejercicio de representación y la representación tiene legitimidad y un proceso de legitimación.

Nosotros estamos legitimados por como representantes del pueblo por el voto, los representantes sindicales están legitimados por la delegación de la vocería, por parte de sus colegas sindicalistas, las autoridades de las instituciones ejercen autoridad en ellas y desde ahí están legitimados a ejercerla.

Por supuesto habrá un espacio valioso para escuchar a la ciudadanía, sin embargo, me parece que no hay un ejercicio de representación en esta audiencia que se está solicitando.

Yo solicitaría una de dos condiciones: Una, que escuchemos a representantes de grupos organizados, que ejercen una legitimación o que tienen una legitimidad como voceros de colectivos.

De no ser así, que entonces incluyamos, como contraparte de esta vocería, a algún representante de los cientos de miles de personas de mi generación y de las generaciones por venir que se verían perjudicados por el debilitamiento del segundo pilar del sistema de pensiones.

No solo por lo que va a significar en la pérdida de recursos del sistema para mi generación y las generaciones por venir, y la sostenibilidad de sus pensiones a futuro, a sabiendas que cada vez más estaremos dependiendo de los sistemas complementarios, sino también, por lo que va a significar respecto a la vejez de nuestros padres, de nuestros tíos, y la responsabilidad que tendremos como generación de acompañarles posiblemente ante la insuficiencia de los recursos que recibirán mes a mes.

Una de esas dos condiciones debería estar cumplida para que yo, en ese sentido, apoyase esa propuesta.

Gracias, Presidenta.

Presidenta:

Diputado Luis Fernando Chacón, adelante.

Diputado Luis Fernando Chacón Monge:

Sí, gracias, señora Presidenta.

Bueno, me parece que la legitimidad de la representación la tienen todos los costarricenses en el marco de la Constitución Política, sobretodo que las cuentas del ROP no son cuentas solidarias, que van a una cuenta general, sino que son cuentas absolutamente individualizadas para cada uno de los trabajadores. De manera tal que cualquier costarricense está legitimado para venir a esta o a cualquier otra Comisión a defender sus derechos constitucionales.

No es cierto que, con el respeto de la señora Diputada, con la modificación del texto sustitutivo, ninguna generación se vaya a ver perjudicada. Lo que sí es cierto es que en este momento los bancos están haciendo clavos de oro con la plata de los trabajadores y eso es lo que vamos a discutir en el fondo, cuando llegue el momento.

Lo que sí es cierto es que se está haciendo una distribución ¡Absolutamente injusta! Con los que menos tienen en este país, lo que sí es cierto es que el 68% de los 6.4 billones de colones que manejan las pensiones complementarias, los están manejando el gobierno en bonos del Estado; lo que sí es cierto es que hay un alto porcentaje del dinero de los costarricenses que lo están manejando los bancos privados a altos intereses.

Pregunta que le hemos hecho ya a la Contraloría General de la República y estamos esperando la respuesta de cuáles son estos bancos que están manejando la plata de los trabajadores y que la están colocando al 48 y al 50% Eso sí es cierto.

Ahora la señora Diputada tiene también el derecho de convocar en audiencia, vía moción a la que ella pretende, esa es la moción y nosotros estamos defendiéndola.

Les solicito a los diputados que consideren su voto a favor.

Presidenta:

Solamente para que conste en actas, que le hice la consulta a Servicios Técnicos, para ver si existe algún inconveniente en traer a una persona física y no tiene ningún inconveniente, desde el punto de vista técnico jurídico.

Suficientemente discutida. Los diputados y diputadas que estén a favor de dicha moción, sírvanse levantar su mano. Diez diputados presentes, nueve a favor, uno en contra.

La moción ha sido aprobada.

Se ha presentado una moción de revisión en relación con esta moción, que le solicito se sirva leer.

Secretaria:

Moción N.º 30-32 del diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:
PARA QUE CONFORME ESTABLECE EL ARTÍCULO 155 DEL
REGLAMENTO LEGISLATIVO SE REVISE LA VOTACIÓN RECAÍDA
EN LA MOCIÓN N.º 29-32.

Presidenta:

En discusión la moción. Suficientemente discutida. Los diputados que estén a favor de la misma, sírvanse levantar su mano. Diez diputados presentes, diez en contra.

La moción ha sido rechazada.

Se ha presentado una moción de orden para publicar el texto sustitutivo, que le solicito a nuestra compañera se sirva leer.

Secretaria:

Moción N.º 31-32 del diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:
Para que el texto sustitutivo se publique en el Diario Oficial La Gaceta.

Presidenta:

En discusión la moción. Suficientemente discutida. Los diputados que estén a favor de la misma, sírvanse levantar su mano. Diez diputados presentes, nueve a favor, uno en contra.

La moción ha sido aprobada.

Se ha presentado una moción...

Si querés, me lo dejás en actas.

Diputada Laura Guido Pérez:

Quisiera consignar que estoy a favor de la publicación del texto recién aprobado.

Gracias, Diputada.

Presidenta:

Diez diputados presentes, diez a favor, ninguno en contra.

La moción ha sido aprobada.

Se ha presentado una moción de revisión sobre esta última moción, que le solicito a nuestra compañera se sirva leer.

Secretaria:

Moción N.º 32-32 del diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:
PARA QUE CONFORME ESTABLECE EL ARTÍCULO 155 DEL
REGLAMENTO LEGISLATIVO SE REVISE LA VOTACIÓN RECAIDA
EN LA MOCIÓN N.º 31-32.

Presidenta:

En discusión la moción. Suficientemente discutida. Los diputados que estén a favor de la misma, sírvanse levantar su mano. Diez diputados presentes, ninguno a favor.

La moción ha sido rechazada.

Se ha presentado una moción de consulta por parte de la diputada Laura Guido y el diputado Welmer Ramos, que le solicito a nuestra compañera se sirva leer.

Por el orden, señora Diputada, adelante.

Diputada Laura Guido Pérez:

Presidenta, en consideración que la moción contiene los mismos actores que fueron consultados en la moción anterior, la vamos a retirar.

Presidenta:

Queda por retirada la moción presentada por la diputada Laura Guido y solicito la consignación por parte del diputado Welmer Ramos.

Diputado Welmer Ramos González:

Sí, estoy de acuerdo.

Presidenta:

Muchas gracias.

Hay otra moción presentada por el diputado Welmer Ramos, para hacer una consulta, que le solicito a nuestra compañera se sirva leer.

Secretaria:

Moción N.º 33-32 de varios diputados y diputadas:

Para que el texto sustitutivo del expediente 21.309 se consulte a:

- Consumidores de Costa Rica
- Movimiento Solidarista Costarricense
- Escuela de Administración Pública de la U.C.R
- Defensoría de los Habitantes
- Escuela de Economía de la Universidad Nacional.
- Escuela de Economía de la Universidad de Costa Rica.

Presidenta:

En discusión la moción.

Adelante, Diputado.

Diputado Welmer Ramos González:

Sí, tal vez para aclarar. Es una moción para consultar otros órganos que a veces no se consultan y que nos pueden decir cosas interesantes.

Creo que la parte de Consumidores debería de decir algo en este sentido y hemos firmado el señor Avendaño y yo, esa moción.

Muchas gracias.

Presidenta:

Con gusto.

Suficientemente discutida. Los diputados y diputadas que estén a favor de la misma sírvanse levantar su mano. Nueve diputados presentes, nueve a favor, cero en contra.

La moción ha sido aprobada.

Se ha presentado una tercera moción de parte de la diputada Laura Guido y el diputado Welmer Ramos, que le solicito a nuestra compañera se sirva leer.

Secretaria:

Moción N.º 34-32 de varias diputaciones:

Para que se convoque en audiencia a la Superintendencia de Pensiones y se refiera al texto sustitutivo recientemente aprobado.

Presidenta:

En discusión la moción. Suficientemente discutida... Diputada, adelante.

Diputada Laura Guido Pérez:

Sí, me parece que la Superintendencia de Pensiones no está incluida en la moción de audiencia que fue votada recientemente, y en razón que se ha aprobado un texto sustitutivo que modifica la intención del texto base, me parece importante volver a tener una conversación con los profesionales de la Superintendencia.

Presidenta:

Gracias, Diputada.

Suficientemente discutida. Los diputados que estén a favor de la misma, sírvanse levantar su mano. Diez diputados presentes, diez a favor, cero... ¿Don Carlos? ¿Está en contra? Diez diputados presentes, nueve a favor, uno en contra.

La moción ha sido aprobada.

Y una cuarta moción, suscrita por la diputada Laura Guido y el diputado Welmer Ramos, que le solicito a nuestra compañera se sirva leer.

Secretaria:

Moción N.º 35-32 de varias diputaciones:
Para que se solicite al Departamento de Servicios Técnicos la emisión del respectivo informe correspondiente al texto recientemente aprobado.

Presidenta:

En discusión la moción. Suficientemente discutida. Los diputados que estén a favor de la misma, sírvanse levantar la mano. Diez diputados presentes, diez diputados a favor, ninguno en contra.

La moción ha sido aprobada.

Sin más asuntos que tratar, al ser las once horas con catorce minutos se levanta la sesión.

Muy buenos días, les recuerdo que iniciamos la sesión ordinaria, el día de hoy, a las doce horas con quince minutos.

Dip. Ana Lucía Delgado Orozco
Presidenta

Dip. María Vita Monge Granados
Secretaria

20190804.32
Elaborada por: Gmc/Mgr/Boa/Vvl/Bms/Mrm/
Editada por: Gmc/ Gcg
Revisada por: Flor Sánchez Rodríguez